



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

30 de julio de 2024

Núm. 187

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Composición y organización de la Cámara

##### PLENO

**051/000002** Composición del Pleno. *Altas y bajas* ..... 5

##### GRUPOS PARLAMENTARIOS

**010/000010** Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* ..... 5

#### Reglamento del Congreso y normas complementarias

**414/000005** Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 23 de julio de 2024, por el que se aprueba la modificación del Reglamento del fondo de prestaciones sociales del personal eventual del Congreso de los Diputados..... 6

**414/000006** Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 23 julio de 2024, por el que se aprueba la modificación del Reglamento del fondo de prestaciones sociales del personal laboral del Congreso de los Diputados ..... 7

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión Constitucional

**161/001087** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la actualización de los acuerdos entre el Gobierno de España y la Santa Sede y la adopción de un nuevo acuerdo para la prevención, reparación y depuración de responsabilidades en los casos de abusos sexuales en el seno de la Iglesia católica en España . 8

###### Comisión de Justicia

**161/001094** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para combatir el fraude eléctrico relacionado con el cultivo y tráfico de drogas ..... 9

###### Comisión de Interior

**161/001090** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre el incremento de la inmigración ilegal durante los meses de verano ..... 11

- 161/001092** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para paliar los daños provocados por las fuertes lluvias en la Región de Murcia en el mes de junio ..... 16

**Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible**

- 161/001089** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a retomar el proyecto del Corredor de la Costa del Sol o Tren Litoral ..... 18

- 161/001091** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la mejora de la N-634 en A Mariña ..... 21

**Comisión de Derechos Sociales y Consumo**

- 161/001084** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la calidad del servicio de suministro de electricidad ..... 24

- 161/001086** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para acabar con las prácticas de greenwashing o blanqueo ecológico ..... 28

**Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**

- 161/001097** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a las medidas para evitar la competencia desleal de terceros países y atajar las continuas alertas alimentarias recibidas ..... 30

**Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico**

- 161/001083** Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cumplimiento de la normativa de la Ley de Costas y a la garantía del tránsito público en la isla de Toralla en Vigo ..... 33

- 161/001085** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la calidad del servicio de suministro de electricidad ..... 37

- 161/001088** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre el confort climático como derecho social . 41

**Comisión de Cultura**

- 161/001093** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo al teatro popular en la provincia de Córdoba e impulso de buenas prácticas en el territorio nacional ..... 44

**Comisión de Sanidad**

- 161/001096** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la mejora de la asistencia sanitaria en toda España ..... 47

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL**

**Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes**

- 181/000424** Pregunta formulada por los Diputados José María Figaredo Álvarez-Sala (GVOX), Ramírez del Río, José (GVOX), Robles López, Joaquín (GVOX) y González-Robatto Perote, Jacobo (GVOX), sobre actuaciones del Gobierno para reducir la asfixia económica de las familias ante el encarecimiento cada curso de los gastos derivados de la enseñanza, tales como el material escolar ..... 50

**Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**

- 181/000420** Pregunta formulada por la Diputada Irene Garrido Valenzuela (GP), sobre medidas adoptadas para que se reduzca la tasa de «non take up» y se llegue a porcentajes aceptables de los hogares elegibles que soliciten la prestación del ingreso mínimo vital ..... 51
- 181/000421** Pregunta formulada por la Diputada Irene Garrido Valenzuela (GP), sobre medidas que afectan a la necesaria mejora de diseño de la prestación del ingreso mínimo vital ..... 51

**Comisión de Derechos Sociales y Consumo**

- 181/000423** Pregunta formulada por los Diputados José María Figaredo Álvarez-Sala (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX), Hernández Quero, Carlos (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre valoración del hecho que desde el año 2017, según la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, más de 1 de cada 3 españoles no pueda permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año ..... 52

**Comisión de Sanidad**

- 181/000422** Pregunta formulada por los Diputados José María Figaredo Álvarez-Sala (GVOX) y García Gomis, David (GVOX), sobre medidas que está llevando a cabo el Gobierno para retener el talento médico y evitar la fuga, tras conocerse la baja de hasta quinientos facultativos de la colegiación en el año 2023 para, mayoritariamente, ir a trabajar al extranjero ..... 52

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

- 184/012580** Autor: Micó Micó, Àgueda  
Ibáñez Mezquita, Alberto  
Previsiones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible acerca de liberar definitivamente la AP-7 entre Elx y El Campello, así como de eliminar el peaje en este tramo de la referida autopista ..... 53
- 184/012623** Autor: Micó Micó, Àgueda  
Datos que el teléfono 016 tiene registrados sobre el número de llamadas recibidas el domingo 14/07/2024 cuando la selección española jugó la final de la Eurocopa ..... 54
- 184/012624** Autor: Micó Micó, Àgueda  
Estado en que se encuentra la inversión que el Gobierno central tiene que hacer sobre el proyecto de Vertidos 0 en la Comunitat Valenciana, así como plazos contemplados ..... 55
- 184/012625** Autor: Micó Micó, Àgueda  
Previsiones acerca de abrir una investigación sobre el vertido de combustible aparecido sobre las playas del Saler y l'Arbre del Gos y consciencia que tiene el Gobierno del grave riesgo medioambiental al que se está exponiendo al Parque Natural de l'Albufera y la zona Red Natura 2000 con el proyecto de ampliación del Puerto de Valencia ..... 57

<b>184/012626</b>	Autor: Micó Micó, Àgueda Volumen de materiales de construcción elaborados que la empresa MSC ha transportado a través de los puertos de Valencia y Castellón entre el año 2023 y el primer trimestre de 2024 .....	58
<b>184/012627</b>	Autor: Micó Micó, Àgueda Ejecución del proyecto de restauración y regeneración paisajística de Puerto Amor, así como fechas contempladas .....	58
<b>184/012646</b>	Autor: Martínez Barbero, Verónica Dudas técnicas sobre las obras del puente de Cabanas a Pontedeume .....	59

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**PLENO****051/000002**

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Alta:

OTERO GARCÍA, Mercedes ..... 23-07-2024

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Asturias:

OTERO GARCÍA, Mercedes ..... PSOE

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: OTERO GARCÍA, Mercedes

Circunscripción: Asturias

Número: 386

Fecha: 22 de julio de 2024

Formación electoral: PSOE

**GRUPOS PARLAMENTARIOS****010/000010**

*Grupo Parlamentario Socialista  
(010/000005)*

Número de miembros al 23 de julio de 2024: 120

Alta:

OTERO GARCÍA, Mercedes ..... 23-07-2024

**REGLAMENTO DEL CONGRESO Y NORMAS  
COMPLEMENTARIAS****414/000005**

En uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Excmá. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG del Acuerdo de 23 de julio de 2024, adoptado por la Mesa de la Cámara, por el que se aprueba la modificación del Reglamento del fondo de prestaciones sociales del personal eventual del Congreso de los Diputados en los términos del texto que se acompaña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

*Artículo único. Modificación del Reglamento del fondo de prestaciones sociales del personal eventual del Congreso de los Diputados.*

El Reglamento del fondo de prestaciones sociales del personal eventual del Congreso de los Diputados queda modificado como sigue:

Artículo 16, apartado 1, párrafo primero.

«La prestación de ayuda al estudio de hijos e hijas menores de 26 años consistirá en una ayuda económica, cuya cuantía se establecerá en el baremo, graduada de conformidad con las distintas etapas educativas.»

Artículo 19, apartado 2.b).

«b) Las referidas a ayuda al estudio de hijos menores de 26 años, que se presentarán en el mes de octubre del mismo año en que finalice el curso para el que se requiere la ayuda.»

Artículo 21, apartado a).

«a) Anualmente, en el mes de noviembre, para las prestaciones culturales-profesionales y la ayuda al estudio de hijos e hijas menores de 26 años.»

En concordancia con dicha modificación, el párrafo primero del artículo 12 queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 12, apartado 1.

«La prestación de ayuda al estudio de hijas e hijos huérfanos del personal eventual del Congreso de los Diputados consistirá en una ayuda económica anual para cubrir los gastos de matrícula y clases de los estudios de los que sean menores de 26 años realizados en centros públicos o concertados.»

Disposición final. *Entrada en vigor.*

«La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.»

414/000006

En uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG del Acuerdo de 23 de julio de 2024, adoptado por la Mesa de la Cámara, por el que se aprueba la modificación del Reglamento del fondo de prestaciones sociales del personal laboral del Congreso de los Diputados en los términos del texto que se acompaña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Artículo único. *Modificación del Reglamento del fondo de prestaciones sociales del personal laboral del Congreso de los Diputados.*

El Reglamento del fondo de prestaciones sociales del personal laboral del Congreso de los Diputados queda modificado como sigue:

Artículo 19, apartado 1, párrafo primero.

«La prestación de ayuda al estudio de hijos e hijas menores de 26 años consistirá en una ayuda económica, cuya cuantía se establecerá en el baremo, graduada de conformidad con las distintas etapas educativas.»

Artículo 22, apartado 2.b).

«b) Las referidas a ayuda al estudio de hijos menores de 26 años, que se presentarán en el mes de octubre del mismo año en que finalice el curso para el que se requiere la ayuda.»

Artículo 24, apartado 1.a).

«a) Anualmente, en el mes de noviembre, para las prestaciones culturales-profesionales y la ayuda al estudio de hijos e hijas menores de 26 años.»

En concordancia con dicha modificación, el párrafo primero del artículo 12 queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 12, apartado 1.

«La prestación de ayuda al estudio de hijas e hijos huérfanos del personal laboral del Congreso de los Diputados consistirá en una ayuda económica anual para cubrir los gastos de matrícula y clases de los estudios de los que sean menores de 26 años realizados en centros públicos o concertados.»

Disposición final. *Entrada en vigor.*

«La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.»

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**Comisión Constitucional****161/001087**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la actualización de los acuerdos entre el Gobierno de España y la Santa Sede y la adopción de un nuevo acuerdo para la prevención, reparación y depuración de responsabilidades en los casos de abusos sexuales en el seno de la iglesia católica en España, para su debate en la Comisión de Constitucional.

## Exposición de motivos

El 3 de enero de 1979 se firmaron los cuatro acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede, acuerdos mediante los que se reformaba el antiguo concordato de 1953, firmado por el gobierno franquista bajo los principios del nacionalcatolicismo, y ratificado de nuevo casi íntegramente en 1976. La firma de los nuevos acuerdos se realizó en principio con el objetivo de adecuarlo a la proclamación de la aconfesionalidad del Estado establecida en la Constitución Española de 1978, recién aprobada.

Aunque ahora ya conocemos que estos acuerdos fueron negociados en secreto por el entonces ministro de Asuntos Exteriores del gobierno de Adolfo Suárez, el católico Marcelino Oreja, y el secretario de Estado de la Santa Sede, cardenal Jean-Marie Villot, comenzando estas negociaciones antes de que se aprobara la nueva Carta magna, e incluso de que se acordara la redacción del artículo 16 de la Constitución en el que finalmente se garantizó la «libertad religiosa y de culto» y se estableció en el apartado 3.

Los acuerdos firmados versan sobre cuatro ámbitos estructurales, que establece el marco relacional y competencial de la Iglesia católica en España dentro del nuevo marco constitucional, dando cobertura legal y seguridad a las figuras jurídicas propias de la misma. De esto modo, se firmaron los siguientes acuerdos:

- 1) Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos.
- 2) Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales.
- 3) Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y el servicio militar de clérigos y religiosos.
- 4) Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos.

Estos acuerdos, con más de 44 años de vigencia, mantienen incontables privilegios para el clero católico provenientes de la época franquista en asuntos jurídicos, económicos y en la enseñanza, hecho que ha sido repetidamente denunciado por diferentes colectivos tanto laicos como cristianos. Así, por ejemplo, el colectivo Cristianos de Base y la Asociación de Teólogos y Teólogas Juan XXIII han realizado diversas peticiones a los diferentes gobiernos del Estado para eliminar estos privilegios.

Así mismo, desde los sectores laicos también se ha criticado estos privilegios, en especial en el ámbito de la enseñanza y los asuntos económicos, poniendo de relieve que la Constitución, en sus artículos 16.3 y 27.3, no establece ni obliga al gobierno del Estado a la firma y desarrollo de estos acuerdos, ni a pagar los salarios de obispos y sacerdotes, o de miles de profesores de Religión y moral católica en las escuelas públicas.

El pasado 27 de octubre de 2023, el Defensor del Pueblo hizo público su informe Una respuesta necesaria, en el que reconoce que la Iglesia católica en España ocultó casos de abusos en su seno y en el que reclama la creación de un fondo estatal para el pago de indemnizaciones a las víctimas. En sus más de 700 páginas también recoge una encuesta de GAD3 que estima que el 0,6% de la población ha sido agredida sexualmente por un sacerdote o religioso católico y un 1,13% ha sido abusada en un ámbito religioso —supondría unas 450.000 víctimas en todo el país—, no necesariamente por personas consagradas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abrir negociaciones en el seno de la Comisión Mixta Iglesia-Estado para actualizar los acuerdos existentes entre el Estado Español y la Santa Sede y así adecuarlos al contexto social actual, suprimiendo los privilegios existentes para la Iglesia Católica en España.
2. Suscribir un nuevo acuerdo específico para la prevención, reparación, depuración y pago de responsabilidades por parte de la Iglesia en los casos de abusos sexuales en el seno de la iglesia católica en España incorporando un sistema de coordinación, control y fiscalización por parte del Estado de los expedientes relativos a la reparación por daños causados en los casos de abusos sexuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2024.—**Gerardo Pisarello Prados**, Diputado.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

## Comisión de Justicia

161/001094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para combatir el fraude eléctrico relacionado con el cultivo y tráfico de drogas, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

El fraude eléctrico en la alteración ilícita de una instalación eléctrica con el fin de reducir, parcial o totalmente, el importe a pagar por la energía consumida no es un fenómeno nuevo, si bien, en los últimos años ha experimentado un importante incremento

en España hasta llegar a convertirse en un serio problema, que es especialmente grave en algunas zonas de nuestro país.

Este alarmante crecimiento ha ido aparejado a una profesionalización de esta actividad fraudulenta en nuestro país; una práctica que genera importantes perjuicios económicos y sociales al conjunto de la ciudadanía y que ponen en riesgo la seguridad de las personas, especialmente por el fraude derivado del cultivo de marihuana en los llamados «narcopisos», o incluso en las denominadas «narcocasas de lujo».

Este tipo de inmuebles, que colonizan barrios de algunas ciudades y localidades españolas, son capaces de dejar sin luz a todo el vecindario con las consecuencias derivadas para todos y cada uno de los vecinos que no sólo se ven privados de un suministro básico para el día a día de las personas sino que además sufren la inseguridad ciudadana derivada de una actividad criminal convertida en un negocio lucrativo con beneficios muy rápidos.

Las plantaciones de marihuana acaparan el mayor porcentaje de la energía defraudada detectada. Según los datos que barajan las empresas suministradoras de energía eléctrica, en los últimos cinco años los casos de manipulación de las instalaciones eléctricas han crecido un 35%, mientras los vinculados a plantaciones de marihuana casi un 70%.

La proliferación de estas instalaciones ilegales controladas por «verdaderas organizaciones transnacionales con una potente actividad poli criminal» según la versión del propio Ministerio del Interior, supone además un riesgo para la actuación de los inspectores y técnicos de distribución, que deben actuar encapuchados para evitar su identificación, y desarrollan una labor con acompañamiento judicial.

Es por ello por lo que es importante adoptar las medidas necesarias que permitan atajar el problema. Diversos estudios advierten de que la gravedad del delito no se corresponde con las penas establecidas en nuestro Código Penal, pues estas no son suficientemente disuasorias, lo que propicia la reincidencia del defraudador. Actualmente, en España solo se impone una pena de multa de hasta 12 meses por el delito de defraudación de fluido eléctrico y no se aplica en ningún supuesto una pena privativa de libertad.

Sin embargo, en algunos países de la Unión Europea sus leyes penales consiguen dar una respuesta eficaz a esta actividad delictiva. Alemania ha fijado penas de cárcel por fraude eléctrico, y prevé la pena privativa de libertad de hasta cinco años. En Italia la defraudación eléctrica se equipara con el delito de hurto, imponiendo una pena de cárcel que va desde los seis meses hasta los tres años de prisión. En Francia se asimila al delito de robo lo que conlleva una pena privativa de tres años y una multa de 45.000 euros.

El fraude del fluido eléctrico no solo perjudica a las empresas suministradoras, sino que sus efectos negativos afectan a toda la sociedad, ya que su impacto económico repercute en la factura de los consumidores, provoca cortes de suministro en zonas con alta concentración de fraude, como las vinculadas a cultivos de marihuana «indoor» y reduce la recaudación del Estado vía impuestos. Pero es especialmente grave su impacto en la seguridad y la integridad física de las personas ya que puede generar incendios en viviendas, provocados por las manipulaciones ilícitas de la instalación eléctrica; y electrocuciones.

En Andalucía, una de las comunidades donde este fenómeno se encuentra más extendido, los datos de 2023 son más preocupantes que nunca. En Jaén, por ejemplo, la energía eléctrica defraudada aumentó en 2023 un 36 por ciento respecto al año anterior, mientras la vinculada a marihuana creció un 56%. En Granada estos datos son del 20% de aumento de fraude y un 54% la relacionada con plantaciones. Pero es que en provincias como Sevilla o Almería se elevan al 65 y 90% respectivamente. Y como casos destacables por la grave expansión de esta problemática, sabemos que en Cádiz el fraude asociado a las plantaciones de marihuana aumentó un 193%, en Málaga un 200% y en Huelva un 160%.

Tan sólo el pasado año, se dismantelaron en las 8 provincias andaluzas una media de 40 fraudes a la semana, una práctica que como decíamos supone una grave amenaza para la seguridad de las personas y genera importantes perjuicios para el conjunto de la

sociedad. Las estimaciones indican que el fraude eléctrico le cuesta al conjunto de los consumidores españoles más de 2.000 millones al año, el equivalente a 69 euros al año por cada punto de suministro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Propiciar la modificación del Código Penal del delito de defraudación de fluido eléctrico, tipificado en el artículo 255 del Código Penal, mediante la creación de un nuevo tipo agravado que contemple el perjuicio al interés público y a los usuarios de las conductas relacionadas con el cultivo y tráfico de drogas.

2) Propiciar la modificación del Código Penal para que la graduación de la pena del nuevo tipo agravado del artículo 255 sea de 1 a 3 años de prisión y lleve aparejada de 6 a 18 meses de multa, tal y como se tipifica en los países de nuestro entorno.

3) Refuerzo de los recursos humanos y materiales dentro de los cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para la lucha contra los cortes y fraudes eléctricos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2024.—**Ana Martínez Labella, Maribel Sánchez Torregrosa, Rafael Antonio Hernando Fraile, Carlos Rojas García, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y María Lourdes Ramírez Martín**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Interior

161/001090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley sobre el incremento de la inmigración ilegal durante los meses de verano, para su discusión en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Primero. La llegada de inmigrantes ilegales a España se incrementa de forma exponencial entre los meses de julio y septiembre.

España ha visto cómo la llegada de inmigrantes ilegales ha crecido de forma constante durante los últimos años.

El fenómeno de la inmigración ilegal pone en riesgo la convivencia en las zonas a las que llegan o en las que son reubicados dichos inmigrantes ilegales ya que, en su mayoría, proceden de culturas incompatibles con la nuestra.

A esta profunda incompatibilidad con nuestras costumbres y nuestro modo de vida, se añaden las falsas expectativas generadas por parte de quienes organizan y dirigen las mafias de tráfico de personas con falsas promesas sobre una vida que no encontrarán a su llegada a nuestro país. Además, la inmigración ilegal provoca que muchas personas pierdan la vida y favorece el enriquecimiento de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilegal de seres humanos.

Esta cuestión se ve acentuada por las políticas de efecto llamada del Gobierno. La irresponsabilidad de hacerles creer que encontrarán un medio de vida, teniendo en cuenta la elevada tasa de desempleo en España, unido a su baja cualificación profesional, genera un caldo de cultivo que acrecienta la inadaptación a nuestra sociedad, incrementando la posibilidad de comisión de actividades ilegales y delictivas.

Además de las cuestiones relacionadas con la seguridad, la inmigración ilegal afecta negativamente al crecimiento de nuestra economía ya que es población que mayoritariamente ni estudia ni trabaja<sup>1</sup>, pero que absorbe muchos recursos públicos<sup>2</sup> y aumenta la presión sobre los servicios sociales sostenidos con los impuestos pagados por los españoles.

El flujo constante de inmigración ilegal hacia España experimenta un incremento alarmante durante los meses estivales, de acuerdo con los datos oficiales suministrados por el Ministerio del Interior a través de los informes quincenales de inmigración<sup>3</sup>:

#### Inmigrantes ilegales llegados a España a 30 de junio y a 30 de septiembre

	junio 2020	sept. 2020	junio 2021	sept. 2021	junio 2022	sept. 2022	junio 2023	sept. 2023	junio 2024
Total inmigrantes llegados a España por vía marítima y terrestre.	8.546	19.045	13.483	28.729	14.071	23.197	12.704	26.540	24.898
Total inmigrantes llegados a España por vía marítima.	7.214	17.576	12.622	27.136	12.465	21.228	12.192	25.640	23.726
Inmigrantes llegados a Canarias por vía marítima.	2.700	6.081	6.952	13.118	8.741	12.506	7.213	14.976	19.257

Diferencia de inmigrantes ilegales llegados a España a 30 de junio y a 30 de septiembre de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y junio de 2024. Fuente: elaboración propia basada en los Informes trimestrales de inmigración del Ministerio de Interior.

De estos informes se desprende que, durante cada estación estival, entraron en España en los últimos años una media de más de 12.000 inmigrantes ilegales, haciendo un total, si computamos los periodos estivales de 2020 a 2023, de casi 50.000 personas.

#### Total inmigrantes ilegales llegados a España

	Verano 2020	Verano 2021	Verano 2022	Verano 2023	Media de llegadas en meses de verano
Total España.	10.499	15.246	9.126	13.836	12.176,75
A España por mar.	10.362	14.514	8.763	1.3448	11.771,75
A Canarias por mar.	3.381	6.166	3.765	7.763	5.268,75

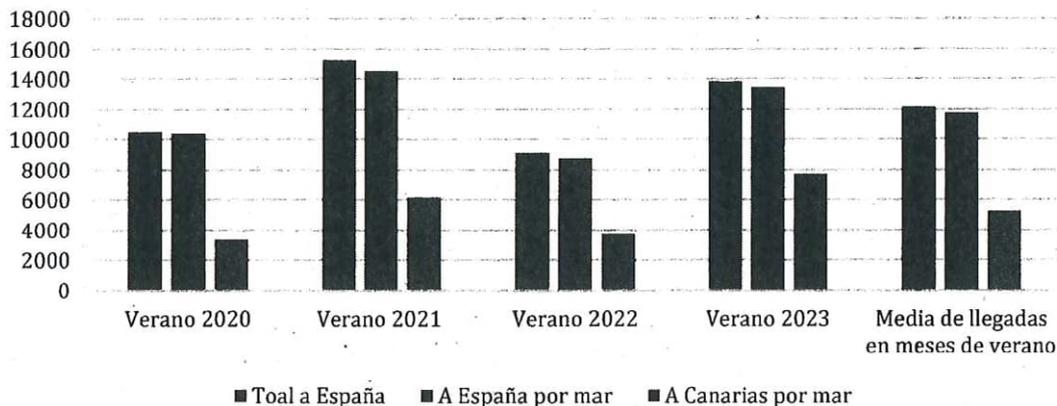
Fuente: elaboración propia sobre la base de los Informes trimestrales de inmigración Ministerio de Interior.

<sup>1</sup> LGI: «Más de 2,2 millones de inmigrantes viven en España sin trabajar» 12/03/2024 La Gaceta de la Iberosfera. Disponible [En línea], <https://gaceta.es/espana/mas-de-22-millones-de-inmigrantes-viven-en-espana-sin-trabajar-20240312-1714/>

<sup>2</sup> LGI: «Más de 2,2 millones de inmigrantes viven en España sin trabajar» 12/03/2024 La Gaceta de la Iberosfera. Disponible [En línea], <https://gaceta.es/espana/mas-de-22-millones-de-inmigrantes-viven-en-espana-sin-trabajar-20240312-1714/>

<sup>3</sup> PRENSA: «Balances e informes» Ministerio del Interior. Disponible [En línea]: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/balances-e-informes/>

Total de inmigrantes ilegales llegados a España en los últimos cuatro veranos



Fuente: elaboración propia sobre la base de los Informes trimestrales de inmigración Ministerio de Interior.

Este verano de 2024 representa un desafío aún mayor que los anteriores, ya que, a fecha de 30 de junio de este año, han entrado en España 24.898 inmigrantes ilegales, lo que representa un aumento del 96% con respecto al mismo periodo de 2023 (12.194 inmigrantes más). Una mención especial merece Canarias, que, a fecha de 30 de junio, ha sufrido la llegada de 19.257 inmigrantes ilegales, 12.044 personas más —que representan un incremento del 167% de llegadas— con respecto al mismo periodo del 2023<sup>4</sup>.

Estos datos oficiales respaldan las denuncias que desde VOX se han realizado en el Congreso de los Diputados<sup>5</sup>, en las distintas asambleas regionales<sup>6</sup>, locales<sup>7</sup> y medios de comunicación<sup>8</sup>, exigiendo al Gobierno que asuma su responsabilidad y proteja nuestras fronteras<sup>9</sup>.

La lucha contra la inmigración ilegal no redundo solo en beneficio de los españoles, sino que también contribuye a poner fin a las mafias de crimen organizado y de tráfico de seres humanos que ponen en peligro la vida de miles de personas y fomentan la separación de los menores de edad de sus familias por un motivo criminal y estrictamente económico.

<sup>4</sup> PRENSA: «Informe quincenal inmigración irregular 2024, datos acumulados del 1 de enero al 30 de junio» Ministerio del Interior. Disponible [En línea]: [https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/12\\_informe\\_quincenal\\_acumulado\\_01-01\\_al\\_30-06-2024.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/12_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_30-06-2024.pdf)

<sup>5</sup> GPVOX: «Proposición no de Ley para bloquear la invasión migratoria ilegal que amenaza a España» 30/01/2024 Grupo Parlamentario VOX. Disponible [En línea]: [https://www.congreso.es/busqueda-de-iniciativas?p\\_p\\_id=iniciativas&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&iniciativas\\_mode=mostrarDetalle&iniciativas\\_legislatura=XV&iniciativas\\_id=161%2F000210](https://www.congreso.es/busqueda-de-iniciativas?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&iniciativas_mode=mostrarDetalle&iniciativas_legislatura=XV&iniciativas_id=161%2F000210)

<sup>6</sup> GPVOX ANDALUCÍA: «Proposición no de Ley en Pleno relativa a inmigración ilegal e inseguridad» 23/04/2024 Grupo Parlamentario VOX en Andalucía. Disponible [En línea]: <https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/actividadparlamentaria/todaslasiniciativas/portemática.do?numexp=12-24/PNLP-000056&accion=Ver%20iniciativas&legislatura=12&materia=control%20de%20las%20migraciones&seleccion=v&indice=0>

<sup>7</sup> GMVOX CARTAGENA: «VOX teme que Cartagena se convierta en la capital de la inmigración y la inseguridad ciudadana» 31/10/2023 Grupo Municipal VOX Cartagena. Disponible [En línea], [https://www.cartagena.es/detalle\\_noticias\\_imprimir.asp?id=75119](https://www.cartagena.es/detalle_noticias_imprimir.asp?id=75119)

<sup>8</sup> ALCANTUD, Luis: «VOX avisa al PP: dará por «rotos» los pactos autonómicos si aceptan la distribución de menores migrantes» 08/07/2024 Antena 3 Noticias. Disponible [En línea]. [https://www.antena3.com/noticias/espana/vox-avisa-dara-rotos-pactos-autonomicos-aceptan-distribucion-menores-migrantes\\_20240708668bdf9099c8900015403d2.html](https://www.antena3.com/noticias/espana/vox-avisa-dara-rotos-pactos-autonomicos-aceptan-distribucion-menores-migrantes_20240708668bdf9099c8900015403d2.html)

<sup>9</sup> BENITO, Agustín: «El PP se suma a la izquierda y vota a favor de la regularización de 500.000 inmigrantes ilegales» 9/04/2024 La Gaceta de la Iberosfera. Disponible [En línea]. <https://gaceta.es/espana/la-izquierda-y-el-pp-apoyaran-la-regularizacion-de-500-000-inmigrantes-ilegales-solo-vox-votara-en-contra-20240409-1740/>

Segundo. La inmigración ilegal es la tercera amenaza a la seguridad nacional.

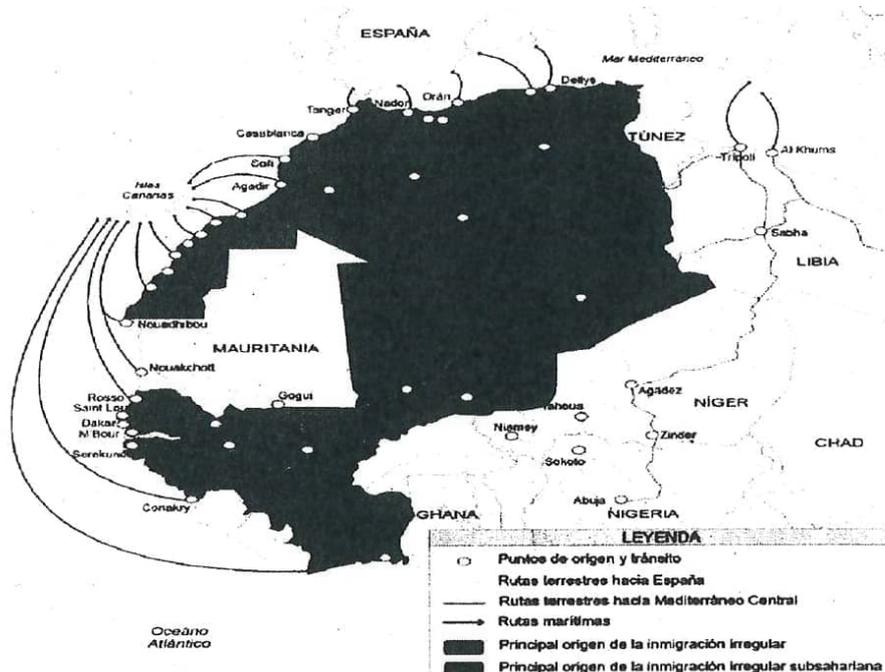
A pesar de las constantes advertencias del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, el Gobierno ha desoído sus propuestas y, por el contrario, se ha dedicado a acusarlos de «crear alarma social» mediante una «retórica de hipérboles»<sup>10</sup>.

Sin embargo, el Informe Anual de Seguridad Nacional de 2023, elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional (DSN), manifiesta que la inmigración ilegal masiva representa la tercera amenaza más importante para la seguridad nacional:

	Impacto	Probabilidad	Intensidad del riesgo
Campañas de desinformación.	3,97	4,39	17,43
Vulnerabilidad del ciberespacio.	4,14	4,19	17,35
Flujos migratorios irregulares.	3,91	4,34	17,02
Tensión estratégica y regional.	3,96	4	15,82
Terrorismo y radicalización violenta.	3,90	3,79	14,81

Fuente: Departamento de Seguridad Nacional. Informe anual de Seguridad Nacional 2023.

Asimismo, el informe señala: «En tercer lugar, el incremento de los flujos migratorios irregulares en España a lo largo del año 2023 es motivo de especial atención. Tal y como recoge el Informe Anual de Seguridad Nacional 2023, este año se ha registrado un aumento del 95% de llegadas a España respecto al año anterior (56.039 migrantes irregulares), siendo la ruta hacia las islas Canarias la de mayor intensidad»<sup>11</sup>.



Fuente: Elaboración DSN con datos del Ministerio del Interior.

<sup>10</sup> Respuesta del Gobierno del 18 de abril de 2024, con número de registro de entrada 22037. Disponible [En línea]. [chrome-extension://efaidnbmninnbpcapicelclefndmkai/https://app.congreso.es/iniparl5/entradadiaria/viewPDF?entradadiaria=22037](https://app.congreso.es/iniparl5/entradadiaria/viewPDF?entradadiaria=22037)

<sup>11</sup> PRESIDENCIA DEL GOBIERNO: «Informe Anual de Seguridad Nacional 2023» Departamento de Seguridad Nacional. Disponible [En línea]: <https://www.dsn.gob.es/es/documento/informe-anual-seguridad-nacional-2023>

Además, la ineptitud con la que el Gobierno hace frente a la inmigración ilegal, la falta de control en la recepción, identificación y resguardo de los inmigrantes, así como la incapacidad de ubicarlos dentro del territorio nacional<sup>12</sup>, genera una situación propicia para la inseguridad de las personas y sus bienes.

Así pues, frente a las respuestas políticas que da el Gobierno para intentar ocultar una realidad que todos los españoles viven a diario a lo largo y ancho de nuestra geografía, los datos reflejan la seriedad del problema y el peligro que la inmigración ilegal —junto con las organizaciones criminales que la controlan— representa para España. Es necesario actuar de forma rápida y contundente para proteger nuestras fronteras y garantizar la seguridad de los españoles, muy especialmente en la época estival, en la que se espera una gran avalancha de inmigración ilegal.

Tercero. Conclusión.

Es urgente que el Gobierno adopte las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los españoles, nuestra identidad nacional y nuestras costumbres, así como nuestra prosperidad económica. Del mismo modo debe de esforzarse en poner fin a las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de seres humanos y garantizar la repatriación de los inmigrantes ilegales y los menores no acompañados a sus países de origen.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Acometer las medidas que sean necesarias para combatir la inmigración ilegal en España, que se incrementa especialmente en los periodos estivales.
2. Reforzar los controles migratorios en todas las fronteras de España y, particularmente, en las de las Islas Canarias, dotando de más medios a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta labor y facilitando la implicación de las Fuerzas Armadas.
3. Identificar y bloquear rutas de tránsito de inmigración ilegal, en particular de la que llega a las Islas Canarias.
4. Diseñar un Plan nacional de lucha y erradicación de las mafias dedicadas al tráfico de personas, que incluya la persecución efectiva y el castigo para quienes se enriquecen a costa de la vida y la dignidad de las personas.
5. Suspender la financiación con dinero público a todas las asociaciones y Organizaciones no Gubernamentales que de uno u otro modo colaboren con las mafias de tráfico de seres humanos e inmigración ilegal.
6. Reforzar la lucha contra el tráfico de seres humanos incrementando las penas aplicables a las mafias que se lucran con el drama de la inmigración, el tráfico de seres humanos y el crimen organizado.
7. Poner fin a las políticas de efecto llamada impulsadas por el Gobierno de España, poner inmediatamente fin a la política de fronteras abiertas y a la connivencia con la inmigración ilegal.
8. Establecer acuerdos de cooperación con los países de origen de la inmigración ilegal para trabajar en prevención, así como para la rápida repatriación de sus nacionales, condicionando cualquier tipo de ayuda al compromiso firme de estos estados en la lucha contra la inmigración.

<sup>12</sup> LGI: «El Gobierno no sabe dónde están los 29.000 inmigrantes ilegales que envió desde Canarias a la península en 2023» 15/04/2024 La Gaceta de la Iberosfera. Disponible [En Línea]: <https://gaceta.es/espana/el-gobierno-no-sabe-nada-de-29-000-inmigrantes-ilegales-20240415-1040/>

9. Llevar a cabo campañas de comunicación institucional para concienciar de que la entrada ilegal a España supondrá la inmediata detención y deportación al país de origen.

10. Garantizar la transparencia, tanto en los medios de comunicación como en la información de las administraciones públicas, de los datos sobre la autoría y nacionalidad de los crímenes cometidos por inmigrantes ilegales.

11. Reforzar la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los barrios españoles donde la seguridad se ve más amenazada a causa de la inmigración ilegal masiva o descontrolada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2024.—**Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/001092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para paliar los daños provocados por las fuertes lluvias en la Región de Murcia en el mes de junio, para su debate en la Comisión de Interior.

#### Exposición de motivos

Entre los días 8 y 13 de junio de 2024, diversas inclemencias provocaron intensas precipitaciones de lluvia y granizo en la Región de Murcia que han producido cuantiosos daños materiales en diferentes comarcas de la región. Sólo el miércoles 12, en la Vega Media y el valle del Segura, la Agencia Estatal de Meteorología registró unos volúmenes de precipitación de entre 60 y 50 litros, la mayoría concentrados en sólo media hora, provocando el desbordamiento o riadas en las ramblas urbanas del norte de Murcia.

Las estimaciones iniciales realizadas por el gobierno regional cuantifican en 7.600 hectáreas la superficie afectada por las tormentas e inundaciones, con importantes pérdidas en las producciones agrarias, además de provocar cortes de carreteras, evacuaciones, rescates, colapsos de viviendas y caídas de árboles y postes.

Así, en la Comarca del Altiplano, podemos destacar los daños en los municipios de Jumilla y Yecla, que según las primeras evaluaciones afectaron a 470 hectáreas de explotaciones dedicadas concretamente a cultivos leñosos, como los albaricoqueros, almendros, melocotoneros, nectarinos, olivos, perales y viñedos.

Asimismo, en la Comarca del Noroeste, las precipitaciones perjudicaron especialmente a los municipios de Bullas, Cehegín y Moratalla, con una superficie superior a las 400 hectáreas destinadas al cultivo de acelga, albaricoque, almendro, brócoli, ciruelo, lechuga, melón y nectarina.

Igualmente, en la Comarca del Río Mula, los municipios de Albudeite, Campos del Río y Muía sufrieron los daños en más de 1.800 hectáreas de albaricoques, almendros, limoneros, mandarinos, melocotoneros, naranjos, nectarinos y olivares.

Mientras que una superficie aproximada de 4.860 hectáreas de los municipios de Calasparra y Cieza, en la Comarca de la Vega Alta, se vieron afectadas por las precipitaciones, dañando igualmente cultivos de albaricoquero, almendro, melocotonero, nectarino y olivar.

Por citar algún ejemplo, uno de los últimos episodios de granizo producidos el día 12 tuvo lugar en la comarca de la Vega Alta afectó a parajes como del Horno, El Acho,

La Macetua, provocando daños en el 100% de cosecha de los frutales de hueso y daños importantes en madera que producirá pérdidas y mermas en la productividad, incluso para el próximo año.

En la ciudad de Murcia, se vivieron episodios dantescos, afectando a numerosas infraestructuras, y produciendo cuantiosos daños materiales. Siendo otros municipios afectados las Torres de Cotillas o Molina del Segura.

Una cuantificación provisional en el sector de la agricultura a nivel regional estimaba unas pérdidas de provisionales de más de 48 millones de euros.

Por otra parte, según informa el Centro de Coordinación de Emergencias 1-1-2, se recibieron más de 1.100 llamadas relacionadas con inundaciones y se llevaron a cabo casi un centenar de rescates de personas, tanto en vehículos como en viviendas.

Tras el paso de las tormentas, los servicios públicos y privados tuvieron que intervenir para asegurar la estabilidad edificios y evitar los derrumbes, la retirada de árboles caídos, limpieza y arreglo de desperfectos en edificios públicos, garantizar la circulación en las carreteras cortadas por las lluvias y restablecer servicios básicos, como el fluido eléctrico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, a la mayor brevedad posible, el informe sobre los daños producidos por las precipitaciones sucedidas durante los días 8 y 13 de junio de 2024 afectando a diferentes zonas de la Región de Murcia, determinando la localización y cuantificando el alcance real de los daños.

2. Analizar la posibilidad de declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, en los municipios afectados.

3. En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar las medidas dispuestas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados por las inundaciones, y en concreto:

— Conceder ayudas económicas a particulares por daños a vivienda habitual y enseres de primera necesidad que procedan.

— Realizar la compensación a corporaciones locales por gastos derivados de actuaciones inaplazables.

— Aprobar las correspondientes ayudas a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo la prestación personal de servicios y bienes.

— Aprobar las correspondientes ayudas destinadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.

— Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial.

— Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras hidráulicas que se hayan podido ver afectadas por las lluvias, en particular aquellas que dan servicio a las comunidades de regantes y pequeños agricultores.

— Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en producciones agrícolas, ganaderas y forestales.

— Aprobar medidas fiscales, laborales y de la Seguridad Social.

4. Que el Gobierno comunique a los Ayuntamientos afectados su decisión sobre la aprobación de las medidas de ayudas aplicadas de cara a la previsión de presupuestos municipales.

5. Activar, en todo caso, las ayudas para situaciones no declaradas como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, acorde a las características y necesidades del acontecimiento.

6. Evaluar, si procede, las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

7. Instar a las distintas administraciones locales, autonómicas y central a que, en coordinación entre todas ellas, tomen las medidas necesarias de carácter preventivo, para evitar la repetición de situaciones similares.

8. Llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas para lograr su máximo desarrollo, creando una comisión de coordinación según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 17/2015, de 9 de julio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2024.—**Isabel María Borrego Cortés, Sofía Acedo Reyes, Beatriz Álvarez Fanjul, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, María Eugenia Carballo Berlanga, Manuel Cobo Vega, Félix de las Cuevas Cortés, Llanos de Luna Tobarra, Fernando Rosa Torner, Carlos García Adanero, Carlos Alberto Sánchez Ojeda, Maribel Sánchez Torregrosa, Ana Belén Vázquez Blanco, Elvira Velasco Morillo, José Ignacio Romaní Cantera, Pedro Samuel Martín García, María Jesús Moro Almaraz, Juan Antonio Rojas Manrique, José Enrique Núñez Guijarro, Violante Tomás Olivares, Mirian Guardiola Salmerón y Juan Luis Pedreño Molina**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/001089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Patricia Rueda Perelló, Carlos Hernández Quero, Blanca Armario González, Carina Mejías Sánchez y Carlos Flores Juberías, en sus condiciones respectivas de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a retomar el proyecto del Corredor de la Costa del Sol o Tren Litoral, para su discusión en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

Primero. Introducción.

El litoral malagueño constituye una de las zonas geográficas de España con mayor densidad de población. Estos núcleos de población han crecido en los últimos años de manera exponencial, sin que ello haya tenido efectos sobre la inversión en infraestructuras para la zona.

Una de estas reivindicaciones se basa en el tren litoral, también denominado corredor ferroviario de la Costa del Sol. Esta infraestructura ferroviaria pretende conectar varios municipios de la costa malagueña como Estepona, Fuengirola, Benalmádena, Mijas, Torremolinos, Marbella, el Rincón de la Victoria y Torrox, y serviría para dar salida ferroviaria a casi 4 millones de españoles que viven entre los municipios de Motril y Algeciras<sup>1</sup>.

En este sentido, es necesario señalar que algunos ayuntamientos, como el de Mijas, han triplicado su población desde el año 1990, generando por tanto mayor acumulación de atascos en las vías terrestres de entrada y salida de estos municipios<sup>2</sup>. Otro caso que cabe destacar es el de Marbella, que es actualmente la única ciudad española con una población superior a 100.000 habitantes —creciendo hasta los 400.000 habitantes<sup>3</sup> en meses

<sup>1</sup> [https://www.abc.es/espana/andalucia/cuatro-millones-andaluces-atascados-kilometros-costa-sol-20240414173505-nts\\_amp.html](https://www.abc.es/espana/andalucia/cuatro-millones-andaluces-atascados-kilometros-costa-sol-20240414173505-nts_amp.html)

<sup>2</sup> [https://www.malagahoy.es/marbella/Treinta-kilometros-atascos-solucion\\_0\\_1907211452.html?utm\\_source=twitter.com&utm\\_medium=socialshare&utm\\_campaign=mobile\\_web](https://www.malagahoy.es/marbella/Treinta-kilometros-atascos-solucion_0_1907211452.html?utm_source=twitter.com&utm_medium=socialshare&utm_campaign=mobile_web)

<sup>3</sup> [https://www.diariosur.es/marbella/poblacion-marbella-crece-septima-ciudad-andalucia-20231204004350-nt\\_amp.html](https://www.diariosur.es/marbella/poblacion-marbella-crece-septima-ciudad-andalucia-20231204004350-nt_amp.html)

estivales—, y que, pese a ello, carece de conexión ferroviaria. Este hecho resulta particularmente significativo considerando el importante atractivo turístico de la localidad y la presencia de una sólida industria instalada a su alrededor.

A la vista de estas circunstancias resulta inexplicable que los sucesivos gobiernos, a lo largo de los años, no hayan desarrollado un plan para dotar al municipio de las infraestructuras ferroviarias necesarias. Y es que el tren litoral serviría también para reducir la congestión del tráfico por carretera y garantizar la seguridad vial y la conectividad. La provincia de Málaga presenta unas carencias históricas en su red ferroviaria, déficit que requiere actuaciones e inversiones decididas<sup>4</sup>.

#### Segundo. Antecedentes.

En el año 2003, el entonces presidente socialista de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, anunció el proyecto del corredor ferroviario de la Costa del Sol, con una dotación presupuestaria de 1.400 millones de euros<sup>5</sup>. Esta iniciativa tenía por objeto unir las localidades de Fuengirola, Marbella y Estepona entre sí y con la capital malagueña. No obstante, pese a que inicialmente se había previsto que la financiación de estas obras fuera asumida por la propia administración territorial, los constantes retrasos en la ejecución del proyecto y los problemas económicos derivados de la gestión socialista llevaron al presidente José Antonio Griñán a solicitar, en 2010, la intervención del Gobierno central para asumir la responsabilidad del proyecto<sup>6</sup>.

Posteriormente, en 2011, se anunció la firma de un convenio entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía para la creación de una sociedad mixta destinada a financiar las obras<sup>7</sup>. Sin embargo, este anuncio no se materializó y se destapó que el motivo principal era acallar las críticas suscitadas debido a que, meses antes, el Gobierno socialista había excluido al litoral malagueño del denominado corredor mediterráneo<sup>8</sup>.

Desde entonces y hasta el año 2018, el Gobierno del Partido Popular, liderado por Mariano Rajoy, también desatendió esta antigua promesa para los residentes de Málaga. Pese a que, en el año 2015 la entonces ministra de Fomento, Ana Pastor, anunció el estudio de cinco alternativas al proyecto de prolongación del corredor ferroviario de la Costa del Sol hasta las localidades de Marbella y Estepona<sup>9</sup>, ningún documento en firme llegó a proyectarse ni licitarse. Poco antes de que finalizase su mandato, en 2018, el Gobierno presentó un nuevo proyecto para el Corredor de la Costa del Sol con el propósito de desarrollar las infraestructuras ferroviarias necesarias para conectar por vía férrea Málaga con Algeciras<sup>10</sup>. Sin embargo, no se llegó a publicar ninguna licitación de este proyecto.

La presente iniciativa busca asimismo establecer una conexión entre dos provincias que atraen tanto a la industria como al sector turístico. Los alcaldes de los municipios de la Costa del Sol malagueña hasta el Campo de Gibraltar (Cádiz) han promovido en numerosas ocasiones iniciativas para reactivar este proyecto, destacando el apoyo popular con el que siempre ha contado<sup>11</sup>. En 2009, el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga proponía «Potenciar las conexiones ferroviarias con las grandes redes europeas del transporte de viajeros de Alta Velocidad, y con el corredor ferroviario mediterráneo; y con Algeciras y la Bahía de Cádiz»<sup>12</sup>.

<sup>4</sup> [https://tren-litoral.diariosur.es/#firma\\_peticion](https://tren-litoral.diariosur.es/#firma_peticion)

<sup>5</sup> <https://www.areacostadelsol.com/2023/10/18/tren-litoral-un-proyecto-que-cumple-20-anos-en-via-muerta/>

<sup>6</sup> <https://www.diariosur.es/v/20100417/marbella/grinan-pedira-tren-litoral-20100417.html>

<sup>7</sup> [https://www.elmundo.es/elmundo/2011/10/28/andalucia\\_malaga/1319817154.html](https://www.elmundo.es/elmundo/2011/10/28/andalucia_malaga/1319817154.html)

<sup>8</sup> [https://www.malagahoy.es/malaga/Costa-Sol-mediterraneo-incluye-Sevilla\\_0\\_525847455.html](https://www.malagahoy.es/malaga/Costa-Sol-mediterraneo-incluye-Sevilla_0_525847455.html)

<sup>9</sup> <https://www.lavanguardia.com/local/Sevilla/20150304/54428736030/fomento-anuncia-el-estudio-de-5-alternativas-para-llevar-el-tren-a-marbella.html>

<sup>10</sup> [https://www.lespanol.com/malaga/20240109/costa-sol-vuelve-reclamar-gobierno-tren-marbella-anos-despues-ultimo-estudio-oficial/823418045\\_0\\_amp.html](https://www.lespanol.com/malaga/20240109/costa-sol-vuelve-reclamar-gobierno-tren-marbella-anos-despues-ultimo-estudio-oficial/823418045_0_amp.html)

<sup>11</sup> [https://www.diariosur.es/sur-historia/tren-litoral-pedia-anos-20240511001134-nt\\_amp.html](https://www.diariosur.es/sur-historia/tren-litoral-pedia-anos-20240511001134-nt_amp.html)

<sup>12</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/ordenacion/planes-subregionales/paginas/aglomeracion-malaga.html>

Tercero. Estado actual del proyecto.

En aras de conocer el estado de la iniciativa, el Grupo Parlamentario VOX registró una pregunta al Gobierno para respuesta por escrito durante la Legislatura XIV. El Ejecutivo indicó a finales de 2020 que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana estaba «redactando el Estudio Informativo de esta actuación» y que se estaban «analizando en detalle las distintas alternativas de trazado posibles»<sup>13</sup>. Asimismo, se informó de que «el Estudio Informativo deberá someterse a los trámites de información pública y audiencia a las Administraciones, previstos en las legislaciones sectorial y ambiental vigentes», sin que hasta lá fecha se hayan publicado tales trámites previos.

No obstante, una vez pasadas las últimas elecciones generales, el secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, José Antonio Santano Clavero, declaró que el tren litoral de la Costa del Sol «no es una prioridad para el actual Ejecutivo»<sup>14</sup>.

Durante la presente legislatura, el Grupo Parlamentario VOX ha vuelto a interpelar al Gobierno acerca de la situación de este proyecto, así como por las actuaciones que el Ejecutivo pretende desarrollar para promover o reactivar el mismo<sup>15</sup>. En abril de 2024, el Gobierno respondió que, pese a haberse redactado el Estudio Informativo del nuevo acceso ferroviario a Marbella y Esteparia, «todos los estudios redactados hasta el momento sobre esta actuación han sido desarrollados de manera independiente, por lo que ninguno de ellos ha llegado a tramitarse ni, por tanto, tampoco a ser aprobados»<sup>16</sup>. Queda claro por tanto el uso partidista que tanto desde el PSOE como desde el PP se está haciendo sobre una infraestructura crítica para el devenir de la provincia.

Cuarto. Conclusión.

Pese a la inacción del Gobierno, la sociedad malagueña ha mantenido constante su reivindicación. Además de las frecuentes quejas de empresarios<sup>17</sup> y residentes<sup>18</sup>, en 2018 se creó la Plataforma por el Tren Litoral en la Costa del Sol, con el objetivo de impulsar este proyecto<sup>19</sup>. Desde entonces, las administraciones han continuado culpándose mutuamente por la inejecución del proyecto.

Por último, es fundamental resaltar que el transporte ferroviario constituye un sector estratégico vital para el desarrollo de la economía y la industria. Este servicio es esencial para la libre circulación de residentes y turistas, y contribuye a la descongestión de las principales vías terrestres de las provincias de Málaga y Cádiz. En este contexto, el Grupo Parlamentario VOX considera imprescindible relanzar el proyecto del Corredor de la Costa del Sol o Tren Litoral, dejando de lado las intenciones partidistas que han retrasado este proyecto durante más de dos décadas.

Por tanto, se insta a la adopción de medidas concretas y efectivas para la ejecución del nuevo corredor de la Costa del Sol, que responda a las necesidades actuales y futuras de la región.

<sup>13</sup> [https://www.congreso.es/es/busqueda-de-iniciativas?p\\_p\\_id=iniciativas&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&\\_iniciativas\\_mode=mostrarDetalle&\\_iniciativas\\_legislatura=XIV&\\_iniciativas\\_id=184/025836](https://www.congreso.es/es/busqueda-de-iniciativas?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_iniciativas_mode=mostrarDetalle&_iniciativas_legislatura=XIV&_iniciativas_id=184/025836)

<sup>14</sup> [https://www.elespanol.com/malaga/20240203/portazo-tren-costa-sol-gobierno-diluye-cualquier-esperanza-recuperar-infraestructura/829667541\\_0.html?utm\\_source=whatsapp&utm\\_medium=social&utm\\_campaign=onpagebuttons](https://www.elespanol.com/malaga/20240203/portazo-tren-costa-sol-gobierno-diluye-cualquier-esperanza-recuperar-infraestructura/829667541_0.html?utm_source=whatsapp&utm_medium=social&utm_campaign=onpagebuttons)

<sup>15</sup> [https://www.congreso.es/es/busqueda-de-iniciativas?p\\_p\\_id=iniciativas&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&\\_iniciativas\\_mode=mostrarDetalle&\\_iniciativas\\_legislatura=XV&\\_iniciativas\\_id=184/005097](https://www.congreso.es/es/busqueda-de-iniciativas?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_iniciativas_mode=mostrarDetalle&_iniciativas_legislatura=XV&_iniciativas_id=184/005097)

<sup>16</sup> Ídem.

<sup>17</sup> [https://www.diariosur.es/malaga/juan-manuel-rosillo-construtores-marbella-unica-ciudad-100000-habitantes-ferrocarril-20240420114144-nt\\_amp.html](https://www.diariosur.es/malaga/juan-manuel-rosillo-construtores-marbella-unica-ciudad-100000-habitantes-ferrocarril-20240420114144-nt_amp.html)

<sup>18</sup> <https://www.diariosur.es/malaga/manifiesto-tren-litoral-recoge-6000-firmas-primer-20240611185937-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

<sup>19</sup> [https://www.diariosur.es/marbella-estepona/plataforma-tren-litoral-20181002000442-ntvo\\_amp.html](https://www.diariosur.es/marbella-estepona/plataforma-tren-litoral-20181002000442-ntvo_amp.html)

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover cuantas acciones sean necesarias para relanzar el proyecto del Corredor de la Costa del Sol o Tren Litoral que conecte por vía ferroviaria las provincias de Málaga y Cádiz, sometiendo para ello el Estudio Informativo a los trámites de información pública y audiencia previstos en la legislación vigente.

2. Dotar de los recursos económicos necesarios para la ejecución de este proyecto a lo largo de la presente Legislatura.

3. A que, en tanto dure este proceso de planificación, redacción de proyectos y ejecución del Corredor de la Costa del Sol, suspenda temporalmente el peaje de la autovía A-7 con el fin de aliviar su colapso circulatorio diario y la lentitud y peligrosidad que sufren sus usuarios, contribuyendo a favorecer el desarrollo económico y el acceso al aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2024.—**Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías, Patricia Rueda Perelló, Blanca Armario González y Carlos Hernández Quero**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**161/001091**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de la N-634 en A Mariña para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

A Mariña es una comarca que padece un enorme déficit en infraestructuras, empezando por las ferroviarias, que necesitan inversiones y mejoras para contar con un tren útil y eficaz, pero también en las viarias, ámbito en que las carreteras de titularidad estatal arrastran años de falta de inversiones para las su reforma y mantenimiento que agudizaron los problemas de seguridad viaria.

La N-642 es una vía de comunicación fundamental en A Mariña pues cruza la comarca a lo largo de 50 kilómetros, desde Porto de Abaixo en Ribadeo hasta la intersección en San Cibrao con la LU-862. Se trata por lo tanto de la principal vía de transporte y comunicación para las y los habitantes de esta zona.

Según los datos, esta carretera registra una circulación diaria de 20.000 vehículos que se multiplica por tres en la temporada de verano. La «carretera de la costa», como se conoce popularmente es de las más transitadas de la zona y soporta un importante tráfico de camiones que circulan a diario entre A Mariña y Asturias en el transporte de madera.

El tramo de esta vía ubicada entre Ribadeo y Foz es el que presenta un peor estado de conservación de su firme, con numerosas grietas, socavones y baches que son un peligro para la conducción.

Toda la comarca lleva años demandando mejoras en el firme de la N-642 sin que se aborde un plan de actuaciones. Además de las numerosas deficiencias en la calzada también hay que añadir problemas de falta de visibilidad en el cruce que sirve de enlace entre la parroquia de Vilaronte y la N-642. Una zona donde se han producido varios

accidentes de tráfico debido a la mala visibilidad para poder hacer la incorporación cara Foz donde las personas conductoras se ven obligadas a cruzar dos carriles.

En una respuesta al BNG con fecha de 31 de mayo, el Ministerio señala que se adjudicaron las obras de mejora de la seguridad viaria en la N-642 en Foz, «estando prevista la ejecución de dos nuevas glorietas en el pk 39+910 y en el pk 40+970», mas no indicaron plazos temporales.

En distintos informes de Race desde 2020, aparece el tramo Ribadeo (desde la rotonda de Vilavella) a Porto de la N-642 entre los más peligrosos del Estado por ser un trayecto sinuoso con muchas curvas cerradas. Lamentablemente, lideró el listado de tramos más peligrosos del Estado en el año 2018 y fue considerado el cuarto de mayor riesgo en 2020. Los últimos datos del año 2023 continúan incluyendo este tramo entre los diez de mayor riesgo de la red viaria estatal.

El citado tramo, de 8 kilómetros, tiene un índice de riesgo de 93 puntos entre los puntos kilométricos 0 y 8,2 de la N-642, entre los cruces con la N-640 y la N-634. El Ministerio solo hizo una puntual actuación de urgencia en el año 2019 que, como es evidente, no sirvió para arreglar los problemas de fondo.

En enero de 2023 el Ministerio tuvo que cortar la N-642 a la altura del acceso a Burela desde Foz debido a la extensión de grietas que en algún caso alcanzaron los treinta o cuarenta metros en el firme debido a un gran socavón de varios metros de profundidad.

Todos estos hechos muestran el importante deterioro que tiene la carretera y la necesidad de emprender actuaciones de reforma y de mejora para reducir su peligrosidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Aprobar un Plan de mejora integral de la N-642, una carretera básica para la movilidad de los vecinos y vecinas de la comarca de A Mariña con un cronograma de actuaciones e inversiones que tengan por objetivo la reforma y la rehabilitación del firme y la mejora de la seguridad viaria, especialmente en el tramo situado entre Ribadeo y Porto que es uno de los más peligrosos de la red viaria estatal.

2. Llevar a cabo actuaciones para mejorar la visibilidad en los cruces, especialmente en el que sirve de enlace entre la parroquia de Vilaronte en Foz y la N-642, para garantizar la seguridad viaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

#### Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa á mellora da N-642 na Mariña para o seu debate na Comisión de Transportes e Mobilidade Sustentábel.

#### Exposición de motivos

A Mariña é unha comarca que padece un enorme déficit en infraestruturas, a comezar polas ferroviarias, que precisan de investimentos e melloras para contar cun tren útil e eficaz, pero tamén nas viarias, ámbito en que as estradas de titularidade estatal arrastran anos de falta de investimentos para as súa reforma e mantemento que agudizaron os problemas de seguranza viaria.

A N-642 é unha vía de comunicación fundamental na Mariña pois atravesa a comarca ao longo de 50 quilómetros, desde Porto de Abaixo en Ribadeo até a intersección en San Cibrao coa LU-862. Trátase polo tanto da principal vía de transporte para as e os habitantes da zona.

Segundo os datos, esta estrada rexistra unha circulación diaria de 20.000 vehículos que se multiplica por tres na tempada de verán. A «estrada da costa», como se coñece popularmente é das máis transitadas da zona e soporta un importante tráfico de camións

O tramo desta vía situada entre Ribadeo e Foz é o que presenta un peor estado de conservación do seu firme, con numerosas fendas, buratos e fochancas que son un perigo para a conducción.

Toda a comarca leva anos demandando melloras no firme da N-642 sen que se aborde un plan de actuacións. Ademais das numerosas deficiencias na calzada tamén hai que engadir problemas de falta de visibilidade no cruzamento que serve de enlace entre a parroquia de Vilaronte e a N-642. Unha zona onde se teñen producido varios accidentes de tráfico debido á mala visibilidade para poder facer a incorporación cara Foz onde as persoas condutoras vense obrigadas a cruzar dous carrís.

Nunha resposta ao BNG con data de 31 de maio, o Ministerio sinala que se adjudicaron as obras de mellora da seguranza viaria na N-642 en Foz, «estando prevista a execución de dúas novas glorietas no pk 39+910 e no pk 40+970», mais non indicaron prazos temporais.

En distintos informes de Race desde 2020, aparece o tramo Ribadeo (desde a rotonda de Vilavella) a Porto da N-642 entre os máis perigosos do Estado por ser un traxecto sinuoso con moitas curvas fechadas. Lamentablemente, liderou a listaxe de tramos máis perigosos do Estado no ano 2018 e foi considerado o cuarto de maior risco en 2020. Os últimos datos do ano 2023 continúan incluíndo este tramo entre os dez de maior risco da rede viaria estatal.

O citado tramo, de 8 quilómetros, ten un índice de risco de 93 puntos entre os puntos quilométricos 0 e 8,2 da N-642, entre os cruzamentos coa N-640 e a N-634. O Ministerio só fixo unha puntual actuación de urxencia no ano 2019 que como é evidente non serviu para arranxar os problemas de fondo.

En xaneiro de 2023 o Ministerio tivo que cortar a N-642 á altura do acceso a Burela desde Foz debido á extensión de gretas que nalgún caso alcanzaron os trinta ou corenta metros no firme debido a unha grande fochanca de varios metros de profundidade.

Todos estes feitos mostran o importante deterioro que ten a estrada e a necesidade de emprender actuacións de reforma e de mellora para reducir a súa perigosidade.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

#### Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. Aprobar un Plan de mellora integral da N-642, unha estrada básica para a mobilidade da veciñanza da comarca da Mariña, cun cronograma de actuacións e investimentos que teñan por obxectivo a reforma e a rehabilitación do firme e a mellora da seguranza viaria, especialmente no tramo situado entre Ribadeo e Porto que é un dos máis perigosos da rede viaria estatal.

2. Levar a cabo actuacións para mellorar a visibilidade nos cruzamentos, especialmente o que serve de enlace entre a parroquia de Vilaronte en Foz e a N-642, para garantir a seguranza viaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de xullo de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/001084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la calidad del servicio de suministro de electricidad para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

La calidad del suministro eléctrico se mide atendiendo a un conjunto de características, tanto técnicas como de atención y relación con los consumidores y, si es el caso, con los productores, requeridas para el suministro de energía eléctrica de las empresas que desarrollan actividades destinadas al abastecimiento de electricidad.

En cuanto a las características técnicas, la calidad del suministro eléctrico se refiere a la continuidad, al número y a la duración de las interrupciones, así como a la calidad del producto. Por su parte, las características de la atención y relación con los consumidores y, si es el caso, productores, se refiere al relativo al conjunto de información, asesoramiento, estudios de acceso, conexión, medición, contratación, facturación, comunicación y reclamación.

El suministro de energía eléctrica deberá ser realizada por empresas con las características y continuidad que reglamentariamente el Gobierno determine para el conjunto del Estado español, teniendo en cuenta la diferenciación por zonas. Así, las empresas de energía eléctrica deben de disponer de la capacidad técnica suficiente para garantizar la calidad del servicio exigida por la Administración General del Estado, en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Las empresas eléctricas y, en particular, las distribuidoras están obligadas, por la misma Ley del sector eléctrico, la incorporación de tecnologías avanzadas en la medición y control de la calidad del suministro eléctrico.

El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, establece indicadores individuales y colectivos, así como valores objetivos para estos índices, como desarrollo exigido en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

En esta disposición se definen los índices objetivos de medición de la calidad del servicio, así como los valores entre los que pueden oscilar, que son de obligado cumplimiento tanto a nivel de usuario individual como para cada área geográfica atendida por uno único distribuidor. Estos índices tienen en cuenta a continuidad del suministro, además del número y duración de las interrupciones y la calidad del producto en relación a las características de la tensión. Las empresas eléctricas están obligadas a facilitar a la Administración a información, debidamente auditada, necesaria para la determinación objetiva de la calidad del servicio. Datos que deben hacerse públicos anualmente para el conocimiento general.

La normativa también establece la metodología retributiva de la actividad de distribución, elaborada por la Administración General del Estado, que incorporará incentivos y sanciones en función de la calidad del servicio obtenido.

Así, se ha establecido que, si la baja calidad de la distribución de una zona fuera continua, pudiera producir graves consecuencias para los usuarios o si se hubieran producido circunstancias especiales que pusieran en peligro la seguridad del servicio eléctrico, la Administración General del Estado deberá requerir que la distribución planifique inversiones y que las empresas presenten actuaciones que fomenten la mejora de la calidad del servicio en dichos ámbitos.

Se regulan también en el RD 1955/2000 las reducciones que se aplicarán en la facturación a abonar a los usuarios si se constata que la calidad del servicio individual prestado por la empresa es inferior a la exigida reglamentariamente.

Además, la regulación sobre la calidad establece una clara discriminación entre las zonas rurales y urbanas. Así, podemos ver como el tiempo de interrupción máximo equivalente de la potencia instalada incrementara hasta un 600% en las zonas rurales dispersas en relación con las urbanas, pasando de 1,5 a 9. Lo mismo sucede con el indicador sobre el número de interrupciones equivalentes de la potencia instalada, donde en la zona urbana sólo se permiten tres interrupciones anuales mientras que, por el contrario, en la zona rural dispersa asciende a 12. Un incremento de un 400%.

En cuanto a la medida de la calidad del suministro eléctrico individual los indicadores diseñados siguen la misma tónica que los zonales; decretando un máximo de 5 horas de interrupción y 10 interrupciones en la zona urbana, cuando en la zona rural dispersa el mismo indicador asciende a 19 horas o 22 interrupciones, lo que supone un incremento medio de un 300%.

También cabe señalar que las interrupciones que se tienen en cuenta para medir los NIEPI son aquellas que superan los tres minutos. Siendo este tiempo, tres minutos, muy superior a lo que duran la mayoría de los cortes, solo el cuarenta por ciento de los cortes que a menudo sufren los consumidores en baja tensión, superan los tres minutos.

En cuanto a las indemnizaciones derivadas del incumplimiento de los valores máximos establecidos en el RD 1955/2000, cabe destacar que no se equipara a los consumidores radicados en el rural con los de las áreas urbanas, criterio que no contribuye a corregir la despoblación y revertir la situación de las zonas deprimidas demográficamente.

Igualmente, mantener el tiempo mínimo de interrupción en tres minutos, obedece a criterios de calidad anticuados, sin tener en cuenta los avances tecnológicos para evitar este defecto o la afectación que los micro-cortes tienen sobre aparatos electrónicos.

En el caso de las indemnizaciones por incumplimiento, tanto de la calidad zonal como de la calidad individual del suministro, conviven dos factores que podemos considerar anacrónicos, o cuanto menos, poco prácticos e incluso contrarios a su propia definición.

En el ámbito de la responsabilidad civil, la indemnización tiene como principal objetivo reparar el daño sufrido por el perjudicado y restituirlo a la situación en la que se encontraba antes de producirse el hecho perjudicial. Por tanto, esperar al primer trimestre del siguiente año natural, para recibir la indemnización no parece, en un mundo conectado, que sea la mejor de las medidas para garantizar el resarcimiento o restitución a los consumidores afectados.

En cuanto a las cantidades económicas a percibir en concepto de indemnización por calidad del servicio, la manera de efectuar los cálculos da como resultado una pobre cuantía a las cantidades de las indemnizaciones. Este hecho supone que muchas reclamaciones por calidad de suministro acaben como demandas en el Instituto Galego de Consumo, en el caso de Galiza, e incluso en los Tribunales de Justicia, por ser claramente insuficientes.

Por todo lo expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. A iniciar una modificación del sistema de medición de la calidad del servicio de suministro de electricidad que recoja las siguientes cuestiones:

— Reducir el tiempo mínimo para que un corte sea considerado interrupción, pasando de los tres minutos actuales a treinta segundos.

— Introducir el concepto “micro-corte”, aquellos de duración inferior a 29 segundos, y evaluar sus consecuencias, así como proponer un indicador para cuantificarlos, introducir valores máximos y penalizaciones por incumplimiento de estos valores.

— Equiparar, en los parámetros de calidad, el conjunto del territorio, eliminando la actual zonificación que discrimina a las zonas rurales en relación coas urbanas.

— Establecer criterios de calidad mensuales y anuales.

— Implementar sanciones para las empresas distribuidoras que incumplan los criterios de calidad zonal e individual que se puedan liquidar en un plazo máximo de tres meses desde que se produzcan los cortes de carácter mensual y en el primer trimestre del año móvil siguiente, tomando como referencia la firma del contrato de acceso.

2. Incrementar las cuantías de las indemnizaciones y establecer su actualización automática conforme a indicadores económicos como el IPC.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa á calidade do servizo de subministro de electricidade para o seu debate na Comisión de Dereitos Sociais e Consumo.

Exposición de motivos

A calidade do subministro eléctrico mídese atendendo a un conxunto de características, tanto técnicas como de atención e relación cos consumidores e, se é o caso, cos produtores, requiridas para a subministración de enerxía eléctrica das empresas que desenvolven actividades destinadas ao fornecemento de enerxía eléctrica.

En canto ás características técnicas, a calidade da subministración eléctrica refírese á continuidade, ao número e á duración das interrupcións, así como á calidade do produto. Pola súa parte, as características da atención e relación cos consumidores e, se é o caso, produtores, refírese ao relativo ao conxunto de información, asesoramento, estudos de acceso, conexión, medición, contratación, facturación, comunicación e reclamación.

A subministración de enerxía eléctrica deberá ser realizada por empresas coas características e continuidade que o Goberno determina regulamentariamente para o conxunto do Estado español, tendo en conta a diferenciación por zonas. Así, as empresas de enerxía eléctrica deben de dispor de suficiente capacidade técnica para garantir a calidade do servizo fixada pola Administración Xeral do Estado, na Lei 24/2013, de 26 de decembro, do Sector Eléctrico.

As empresas eléctricas e, en particular, as distribuidoras están obrigadas, pola propia Lei do Sector Eléctrico, á incorporación de tecnoloxías avanzadas na medición e control da calidade da subministración eléctrica.

O Real Decreto 1955/2000, de 1 de decembro, polo que se regulan as actividades de transporte, distribución, comercialización, subministro e procedementos de autorización de instalacións de enerxía eléctrica, establece indicadores individuais e colectivos, así como valores obxectivos para estes índices, como desenvolvemento esixido na Lei 24/2013, de 26 de decembro, do Sector Eléctrico.

Nesta disposición defínense os índices obxectivos de medición da calidade do servizo, así como os valores entre os que poden oscilar, que son de obrigado cumprimento tanto a nivel de usuario individual como para cada área xeográfica atendida por un único distribuidor. Estes índices teñen en conta a continuidade da subministración, ademais do número e duración das interrupcións e a calidade do produto en relación ás características da tensión. As empresas eléctricas están obrigadas a facilitar á Administración a información, debidamente auditada, necesaria para a determinación obxectiva da calidade do servizo. Datos que deben facerse públicos anualmente para coñecemento xeral.

A normativa tamén establece a metodoloxía retributiva da actividade de distribución, elaborada pola Administración Xeral do Estado, que incorporará incentivos e sancións en función da calidade do servizo obtido.

Así estableceuse que, se a baixa calidade da distribución dunha zona fose continua, puidese producir graves consecuencias para os usuarios ou se producisen circunstancias especiais que puxesen en perigo a seguridade do servizo eléctrico, a Administración Xeral do Estado deberá requirir que a distribución planifique investimentos e que as empresas presenten actuacións que fomenten a mellora da calidade do servizo nos citados ámbitos.

Regúlense tamén no RD 1955/2000 as reducións que se aplicarán na facturación a aboar aos usuarios se se constata que a calidade do servizo individual prestado pola empresa é inferior á esixida regulamentariamente.

Ademais, esta regulación sobre a calidade establece unha clara discriminación entre as zonas rurais e urbanas. Así, podemos ver como o tempo de interrupción máximo equivalente da potencia instalada incrementase ata un 600% nas zonas rurais dispersas en relación coas urbanas, pasando de 1,5 a 9. O mesmo sucede co indicador sobre o número de interrupcións equivalentes da potencia instalada, onde na zona urbana so se permiten tres interrupcións anuais mentres que, pola contra, na zona rural dispersa ascende a 12. Un incremento dun 400%.

En canto á medida da calidade do subministro eléctrico individual os indicadores deseñados seguen a mesma tónica que os zonais; decretando un máximo de 5 horas de interrupción e 10 interrupcións na zona urbana, cando na zona rural dispersa o mesmo indicador ascende a 19 horas ou 22 interrupcións, o que supón un incremento medio dun 300%.

Tamén cabe sinalar que as interrupcións que se teñen en conta para medir os NIEPI son aquelas que superan os tres minutos. Sendo este tempo, tres minutos, moi superior ao que duran a maioría dos cortes, só corenta por cento dos cortes, que a miúdo se sofren consumidores en baixa tensión, superan os tres minutos.

En canto ás indemnizacións derivadas do incumprimento dos valores máximos establecidos no RD 1955/2000, cabe destacar que non se equipara aos consumidores radicados no rural cos das áreas urbanas, criterio que non contribúe a corrixir o despoboamento e reverter a situación das zonas deprimidas demograficamente.

Igualmente, manter o tempo mínimo de interrupción en tres minutos, obedece a criterios de calidade anticuados, sen ter en conta os avances tecnolóxicos para evitar esta eiva ou a afectación que os micro-cortes teñen sobre aparellos electrónicos.

No caso das indemnizacións por incumprimento, tanto da calidade zonal coma da calidade individual do subministro, conviven dous factores que podemos considerar anacrónicos, ou canto menos, pouco prácticos e incluso contrarios á súa propia definición.

No ámbito da responsabilidade civil, a indemnización ten como principal obxectivo reparar o dano sufrido polo prexudicado e restituílo á situación na que se atopaba antes de producirse o feito prexudicial.

Por tanto, agardar ao primeiro trimestre do seguinte ano natural, para recibir a indemnización non parece, nun mundo conectado, que sexa a mellor das medidas para garantir o resarcimento, ou restitución a los consumidores afectados.

En canto ás cantidades económicas a percibir en concepto de indemnización por calidade de servizo, o xeito de efectuar os cálculos achegan unha pobre contía ás cantidades das indemnizacións. Este feito supón que moitas reclamacións por calidade de subministro acaben como demandas no Instituto Galego de Consumo, no caso da Galiza, e mesmo nos Tribunais de Xustiza por ser claramente insuficientes.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. A iniciar unha modificación do sistema de medida da calidade do servizo do subministro de electricidade que recolla as seguintes cuestións:

— Reducir o tempo mínimo para que un corte sexa considerado interrupción, pasando dos tres minutos actuais a trinta segundos.

— Introducir o concepto “micro-corte”, aqueles de duración inferior a 29 segundos, e avaliar as súas consecuencias, así como propor un indicador para cuantificalos, introducir valores máximos e penalizacións por incumprimento destes valores.

— Equiparar, nos parámetros de calidade, o conxunto do territorio, eliminando a actual zonificación que discrimina as zonas rurais respecto das urbanas.

— Estabelecer criterios de calidade mensuais e anuais.

— Implementar sancións para as empresas distribuidoras que incumpran os criterios de calidade zonal e individual que se poidan liquidar nun prazo máximo de tres meses desde que se produzan os cortes de carácter mensual e no primeiro trimestre do ano móbil seguinte, tomando como referencia a sinatura de contrato de acceso.

2. Incrementar as contías das indemnizacións e establecer a súa actualización automática conforme a indicadores económicos como o IPC.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de xullo de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/001086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para acabar con las prácticas de greenwashing o blanqueo ecológico, para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

#### Exposición de motivos

El greenwashing o blanqueo ecológico se ha convertido en una mala praxis habitual de muchas empresas que buscan vender sus productos o servicios a través de mensajes exagerados o falsos sobre los beneficios medioambientales. Esta táctica comercial se utiliza precisamente por el progresivo aumento social en cuanto a la preocupación por el cambio climático. Entre otras prácticas, se considera greenwashing la ambigüedad en las afirmaciones, sin especificar por qué es respetuoso con el medio ambiente o sostenible; el uso excesivo de palabras, como puede ser «natural»; la introducción de información que es irrelevante porque todos los productos de esas características ya lo conllevan, como decir que el envase de vidrio es reciclable; o la compensación oculta, destacando una ventaja medioambiental, pero ocultando otras que sí son perjudiciales. Esto no solo resulta engañoso para el consumidor, sino que perjudica a otras empresas que sí cumplen con la sostenibilidad ambiental, produciendo así una práctica desleal y una desconfianza que va en aumento en cuanto a las comunicaciones sobre medio ambiente en los productos.

Hace pocas semanas, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 anunció la elaboración de una nueva Ley de Consumo Sostenible. El objetivo es la lucha firme contra el greenwashing, protegiendo aquellas empresas que sí cumplen con los estándares de sostenibilidad y que sufren competencia desleal, así como potenciando el desarrollo del índice de reparabilidad para comparar la circularidad de productos en su propio etiquetado, y la inclusión del derecho a reparar como principio básico.

El desarrollo de esta norma irá en coherencia con las directivas de la Unión Europea dirigidas a la protección de los consumidores frente al blanqueo ecológico. El Parlamento europeo trabaja así en una actualización de la normativa vigente sobre prácticas comerciales y protección al consumidor, que incluye la prohibición del greenwashing y la promoción de la durabilidad de los productos. Entre otras medidas, la Unión Europea prohibirá las declaraciones medioambientales genéricas sobre productos sin pruebas, las afirmaciones de que un producto tiene un impacto neutro, reducido o positivo en el medio

ambiente porque el productor compensa las emisiones, y las etiquetas de sostenibilidad que no se basen en sistemas de certificación aprobados o establecidos por las autoridades públicas. Antes de utilizar tales afirmaciones para sus productos, las empresas tendrán que presentar pruebas de ellas y obtener la aprobación previa de los verificadores asignados por los países de la UE.

Así mismo, la Agenda 2030, con su ODS 12 Producción y consumo responsables, uno de los ODS más transversales, persigue una transición de los modelos económicos, productivos y de consumo hacia la sostenibilidad, incidiendo en la necesidad de generar cambios estructurales en los patrones de producción y consumo y buscando que tanto la demanda como la oferta se orienten hacia productos y servicios que tengan el menor impacto ambiental.

Las alegaciones medioambientales son informaciones que la empresa proporciona a través del producto o mediante campañas sobre su impacto, positivo o neutro, en el medio ambiente. Dentro de éstas, y según la Guía de Comunicación Sostenible elaborada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, hay dos categorías: por un lado, las alegaciones medioambientales explícitas, que pueden ser o bien genéricas o bien específicas, y las alegaciones medioambientales implícitas. Según datos de la Comisión Europea en 2020, el 80% de las páginas web, tiendas online o anuncios analizados contenían alguna alegación medioambiental. Otro estudio realizado ese mismo año por la Red de Cooperación para la Protección al Consumidor en el que se analizaron 344 alegaciones medioambientales concluyó que prácticamente la mitad tenía una duda razonable sobre si éstas eran falsas o engañosas. En más de la mitad de los casos las empresas no proporcionaban suficiente información para permitir una evaluación sobre la exactitud de su mensaje. Esto, como se decía antes, induce a la persona consumidora a no confiar en los mensajes. El mismo estudio apuntaba que el 72% de la población española afirmaba que los certificados ecológicos y sociales influían positivamente en sus compras. Siendo el etiquetado la principal fuente de información para las personas consumidoras, en 2023 solo el 56% de la ciudadanía europea confía en las alegaciones medioambientales que aparecen en los productos que compran, un porcentaje inferior en relación a 2020, según las cifras aportadas por Consumer Conditions Scoreboard de la Comisión Europea.

Está claro que el greenwashing es una práctica que debe ser regulada, y ya que en primer lugar, perjudica a las personas consumidoras porque sus decisiones están basadas en información engaños y en segundo lugar, es fuente de competencia desleal y mina la credibilidad al aprovecharse de la sensibilidad ambiental de las personas, que a su vez, puede llevar a desincentivar los esfuerzos de las personas consumidoras sensibilizadas con empresas comprometidas con el medio ambiente.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer, a través de la nueva normativa impulsada, un método ágil, efectivo y con respuesta rápida para que las empresas puedan comprobar, a través de los verificadores asignados, si su alegación medioambiental se ajusta a los parámetros establecidos por la normativa, especialmente para que las pequeñas empresas puedan resultar beneficiadas en la correcta información que dan a través del etiquetado de sus productos.

2. Impulsar un régimen sancionador en la nueva Ley de Consumo Sostenible que sea eficiente en cuanto a la disuasión para las prácticas de greenwashing, con la finalidad que a las grandes empresas no les compense esta práctica desleal en cuanto a beneficios en relación a la multa impuesta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2024.—**Fèlix Alonso Cantorné y Júlia Boada Danés**, Diputados.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en sus condiciones respectivas de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a las medidas para evitar la competencia desleal de terceros países y atajar las continuas alertas alimentarias recibidas, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

### 1. El sector primario español.

El sector primario constituye un pilar estratégico, esencial para nuestra soberanía alimentaria y para la pervivencia de la España Rural. Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2023 este sector aportó el 2,34% del Producto Interior Bruto<sup>1</sup>.

No obstante, enfrenta desafíos significativos provocados por políticas globalistas, como el Pacto Verde Europeo y las estrategias asociadas a este. Esto, junto con la Política Agraria Común 2023-2027, ha impuesto una serie de cargas burocráticas y ambientales que dificultan la operación del sector y constituyen la herramienta principal con la que la Comisión Europea lastra la actividad del sector primario. Además, los crecientes costes de producción<sup>2</sup> agravan la situación, poniendo en riesgo la rentabilidad<sup>3</sup> del sector y dificultando el relevo generacional<sup>4</sup> necesario para su continuidad.

A pesar de las reiteradas protestas por parte de los productores<sup>5</sup>, el Gobierno de España ha mostrado una notable inacción frente a estos problemas. A la par, la Comisión Europea mantiene una política que favorece la importación de productos de países que no cumplen con los mismos estándares ambientales y fitosanitarios exigidos a los productores europeos, lo que genera una competencia desleal y pone en peligro el futuro del sector primario comunitario.

En resumen, el sector primario español se encuentra en una encrucijada debido a las políticas europeas y nacionales que imponen cargas excesivas y favorecen la competencia externa en desmedro de los productores locales. Es crucial una revisión de estas políticas para asegurar la viabilidad y sostenibilidad del sector primario, fundamental para la economía y la vida rural en España.

### 2. Riesgos sanitarios por la presencia de patógenos en los alimentos importados.

Desde marzo de 2024, cuando el Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos («RASFF») emitió una alerta por la presencia de Hepatitis A en fresas importadas de Marruecos, clasificándola como un riesgo «serio»<sup>6</sup>, se han multiplicado las alertas sanitarias relacionadas con patógenos en productos procedentes de países extracomunitarios; entre

<sup>1</sup> <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=30678>

<sup>2</sup> <https://sevilla.abc.es/agronoma/noticias/agricultura/al-detalle-evolucion-costes-produccion-2022/>

<sup>3</sup> [https://www.vozpopuli.com/economia\\_y\\_finanzas/coag-dato-renta-gobierno.html](https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/coag-dato-renta-gobierno.html)

<sup>4</sup> <https://www.newtral.es/relevo-generacional-agricultura/20240212/>

<sup>5</sup> [https://www.larazon.es/economia/guia-perderse-conflicto-agricultores-que-precios-suben-tanto-campo-mesa\\_2024021765cf816e82085c000182e068.html](https://www.larazon.es/economia/guia-perderse-conflicto-agricultores-que-precios-suben-tanto-campo-mesa_2024021765cf816e82085c000182e068.html)

<sup>6</sup> <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/667681>

otras, relacionadas con productos marroquíes<sup>7</sup>, así como con cítricos de Sudáfrica<sup>8</sup> y naranjas de Egipto<sup>9</sup>.

Más concretamente, una búsqueda de las notificaciones y alertas de tipo alimentario publicadas desde marzo de 2024 hasta la fecha en el sitio web del RASFF<sup>10</sup>, originadas en países extracomunitarios y notificadas por España, arroja el siguiente resultado:

- 18/6/24: Presencia de dietilftalato (DEHP) en aceite de albahaca de Vietnam<sup>11</sup>.
- 6/6/24: Clorpirifos en naranjas de Egipto<sup>12</sup>.
- 10/5/24: Clorpirifos en semillas de trébol de Egipto<sup>13</sup>.
- 30/4/2024: Presencia de histamina en lomos de jurel congelado procedente de Chile<sup>14</sup>.
- 24/4/24: Enterobacteria en comida para mascotas procedente de China<sup>15</sup>.

Si ampliamos la búsqueda al lapso que media entre enero de 2024 y la fecha de la presente iniciativa, las notificaciones y alertas alimentarias notificadas al RASFF por España respecto de productos procedentes de países extracomunitarios ascienden a un total de 85<sup>16</sup>.

Por citar otro ejemplo, las notificaciones y alertas alimentarias notificadas al RASFF por España y provenientes de productos marroquíes, en el último lustro (enero 2020-enero 2024), han sido nueve, ocho de ellas catalogadas como riesgo serio<sup>17</sup>. La más reciente, a la que ya hemos hecho alusión con anterioridad, es la notificación de «Presencia de Hepatitis A en fresas de Marruecos», el 4/3/2024<sup>18</sup>.

Estas notificaciones y alertas reflejan los riesgos inherentes a los acuerdos comerciales entre la Unión Europea («UE») y los países de origen de los productos que las han ocasionado.

### 3. Competencia desleal.

Un ejemplo notable de los acuerdos comerciales aludidos, que además evidencia la competencia desleal a la que se haya sometida España en el ámbito que nos ocupa, es el

<sup>7</sup> <https://edatv.news/politica/total-25-alertas-sanitarias-han-llegado-espana-por-productos-marruecos>

<sup>8</sup> <https://www.aenverde.es/nueva-alerta-sanitaria-en-pomelos-ecologicos-de-sudafrica/>  
<https://www.libremercado.com/2023-08-23/y-ahora-las-naranjas-sudafricanas-la-ue-un-coladero-de-pesticidas-y-productos-prohibidos-a-los-agricultores-europeos-7043260/>

<sup>9</sup> [https://www.antena3.com/noticias/salud/alerta-alimentaria-retiran-naranjas-procedentes-marruecos-contener-pesticidas-ilegales\\_2024061066671b97fc83ee0001dbaa2c.html](https://www.antena3.com/noticias/salud/alerta-alimentaria-retiran-naranjas-procedentes-marruecos-contener-pesticidas-ilegales_2024061066671b97fc83ee0001dbaa2c.html)

<sup>10</sup> <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/search?searchQueries=eyJkYXRllj7InNOYXJOUmFuZ2U0iilyMDIOLTAyLT15VDIzOjAwOjAwLjAwMFoiLCJlbmRSYW5nZSI6IiJ9LCJjb3VudHJpZXMlOnsiZGlzdHJpYnVoaW9uQ291bnRyeSI6WlslMDEwXV19LjCj0eXBllj7fSwibm90aWZpY2F0aW9uU3RhdHVzlj7Im5vdGlmawWnhdGlvbIN0YXRlcyI6WlscXV19LjCjwcm9kdWN0lj7InByb2RlY3RlYXRlZ29yeSI6WlscODQyNiwxODQlO-V0sWzE5MDIIXSxbMjAwMDddLFsyNzI4NFdfSwicmlzayl6e30sinJlZmVyZW5jZSI6IiIiInNlYmplY3QiOiIiILCjwYwWdlU216ZSI6MjV9>

<sup>11</sup> <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/691693>

<sup>12</sup> <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/689212>

<sup>13</sup> <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/684013>

<sup>14</sup> <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/681864>

<sup>15</sup> <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/680208>

<sup>16</sup> <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/search?searchQueries=eyJkYXRllj7InNOYXJOUmFuZ2U0iilyMDIzLTYyLT15VDIzOjAwOjAwLjAwMFoiLCJlbmRSYW5nZSI6IiJ9LCJjb3VudHJpZXMlOnsiZGlzdHJpYnVoaW9uQ291bnRyeSI6WlslMDEwXV19LjCj0eXBllj7fSwibm90aWZpY2F0aW9uU3RhdHVzlj7Im5vdGlmawWnhdGlvbIR5cGUlOltbMjgzXV19LjCjU-b3RpbWljYXRpb25TdGdF0dXMiOnsiZGlzdHJpYnVoaW9uU3RhdHVzlj7Im5vdGlmawWnhdGlvbIR5cGUlOltbMjgzXV19LjCjU-b2RlY3QiOnt9LjCjYwXNlRl7fSwicmlzayl6e30sinJlZmVyZW5jZSI6IiIiInNlYmplY3QiOiIiILCjwYwWdlU216ZSI6MjV9>

<sup>17</sup> <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/search?searchQueries=eyJkYXRllj7InNOYXJOUmFuZ2U0iilyMDE5LTUyLT15VDIzOjAwOjAwLjAwMFoiLCJlbmRSYW5nZSI6IiJ9LCJjb3VudHJpZXMlOnsiZGlzdHJpYnVoaW9uQ291bnRyeSI6WlslMDEwXV19LjCj0eXBllj7fSwibm90aWZpY2F0aW9uU3RhdHVzlj7Im5vdGlmawWnhdGlvbIN0YXRlcyI6WlscXV19LjCjwcm9kdWN0lj7InByb2RlY3RlYXRlZ29yeSI6WlscODQyNiwxODQlO-V0sWzE5MDIIXSxbMjAwMDddLFsyNzI4NFdfSwicmlzayl6e30sinJlZmVyZW5jZSI6IiIiInNlYmplY3QiOiIiILCjwYwWdlU216ZSI6MjV9>

<sup>18</sup> <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/667681>

Acuerdo Agrícola de 2012 entre la UE y Marruecos, que liberalizó el comercio de productos agrícolas y pesqueros, reduciendo en un 55% los aranceles para la importación de productos agrícolas marroquíes. Aunque este acuerdo facilita la entrada de productos agrícolas marroquíes al mercado europeo, no ofrece una compensación equitativa que beneficie al sector primario nacional, mientras favorece a los productores del norte de Europa, ya que promueve la exportación de equipamiento industrial a Marruecos.

Además, la UE ha invertido más de 700 millones de euros desde 2008 en el Plan Verde Marroquí para la modernización de la agricultura de Marruecos. Esta inversión ha financiado la transformación de áreas de secano a regadío en el norte de Marruecos, impulsando la capacidad exportadora marroquí en productos como los procedentes del olivar, o los cítricos y las hortalizas, y fomentando una competencia desleal frente a las producciones españolas. Esta competencia ha llevado, entre otras cosas, a que Marruecos supere a España como principal exportador de tomates a la UE<sup>19</sup>.

En esta misma línea, el actual Gobierno, bajo la dirección de Pedro Sánchez, ha destinado cientos de millones de euros del erario a financiar infraestructuras y proyectos que agravan la competencia desleal de los productos marroquíes. Recientemente, se ha destinado una suma de 250 millones de euros para financiar una planta desaladora en Marruecos, con el objetivo de fomentar el regadío<sup>20</sup>. Asimismo, se han puesto a disposición de Marruecos los recursos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para colaborar en la investigación de nuevas técnicas agrícolas<sup>21</sup>.

Finalmente, es preocupante que los escasos controles fitosanitarios aplicados a los productos agrícolas extracomunitarios estén generando un grave riesgo para la salud de la población española. Pese a las reiteradas alertas sanitarias, no se han implementado medidas adecuadas para proteger a los consumidores en España. Esto subraya la necesidad urgente de reforzar los controles y asegurar que los acuerdos comerciales no pongan en peligro la salud pública ni la viabilidad del sector primario nacional.

#### 4. Conclusiones.

Los agricultores y ganaderos españoles padecen la competencia desleal de terceros países y un elevado coste de producción que hace inviable las explotaciones del sector primario. Ello ha provocado un cambio en la tendencia de la balanza comercial, siendo el año 2023 el primero en el que las importaciones españolas de frutas y verduras superaron en 2023 los cuatro millones de toneladas. Mientras las exportaciones se han mantenido en niveles similares, estas importaciones han aumentado en un 50% respecto de los datos relativos a una década atrás<sup>22</sup>.

Añadido a ello, la situación se ha agravado por las constantes alertas sanitarias que se han venido dando, generando un clima de miedo entre la población que se ha acrecentado por la falta de criterios simples y objetivos en el etiquetado que permitan calibrar el origen real de los productos alimentarios.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la seguridad alimentaria de los españoles y promover medidas para evitar la competencia desleal de terceros países, atajando a su vez las continuas alertas alimentarias recibidas.

<sup>19</sup> <https://www.libremercado.com/2024-05-25/marruecos-arrebata-a-espana-el-liderazgo-en-la-exportacion-de-tomates-a-la-ue-7130440/>

<sup>20</sup> <https://gaceta.es/espana/el-gobierno-de-sanchez-destina-250-millones-a-marruecos-para-financiar-una-desaladora-e-impulsar-la-agricultura-marroqui-20240619-1220/>

<sup>21</sup> <https://www.libertaddigital.com/espana/2024-05-26/nueva-ayuda-de-sanchez-a-mohamed-vi-pone-el-csic-al-servicio-de-la-investigacion-marroqui-en-tecnologia-y-agricultura-7130287/>

<sup>22</sup> <https://elpais.com/economia/2024-03-15/record-de-importaciones-de-frutas-y-hortalizas-pese-al-freno-en-el-numero-de-exportaciones.html>

2. Paralizar con carácter urgente toda importación de productos agrícolas procedentes de países extracomunitarios, ante la gravedad de las notificaciones sanitarias que alertan de la presencia en ellos de patógenos.

3. Paralizar las transferencias de fondos públicos españoles destinados a financiar proyectos agroalimentarios en Marruecos, así como exigir la suspensión de los fondos europeos destinados a financiar su sector agrícola.

4. Promover en el seno de la UE la prohibición de la importación de productos agroalimentarios de terceros países que hayan sido tratados con fitosanitarios prohibidos en el territorio de la UE.

5. Garantizar la aplicación del Principio de Reciprocidad mediante cláusulas espejo en todos los productos agrícolas y ganaderos importados a la UE.

6. Aumentar los controles en frontera, para asegurar que los productos importados cumplen con las normativas internas de la UE y las cantidades arancelarias establecidas en el acuerdo de libre comercio. En este sentido, promover el aumento de la dotación de personal y material de los Puestos de Inspección Fronterizos de los Puertos del Estado, especialmente en aquellos puntos con altas importaciones agropecuarias.

7. Exigir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del Principio de Preferencia Comunitaria como principio jurídico de alcance general y absoluto en todos los acuerdos comerciales que afecten al sector primario español, así como emplear defensas comerciales adecuadas para proteger la agricultura europea.

8. Promover las modificaciones legislativas pertinentes para implementar estándares de etiquetados claros al respecto del origen y procedencia de los productos que llegan a los consumidores y prevenir la comercialización fraudulenta de productos como «origen España» que no son de origen español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2024.—**Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Francisco José Alcaraz Martos y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

## Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de la normativa de la Ley de Costas y a la garantía del tránsito público en la Isla de Toralla en Vigo para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Toralla es una isla de dimensiones reducidas situada en la Ría de Vigo y separada de tierra firme por una distancia de algo más de 500 metros. Posee una extensión de 45.000 m<sup>2</sup> de propiedad privada y 24.400 m<sup>2</sup> de terreno de dominio público cedidos en concesión a la Universidad de Vigo, donde se sitúa la sede de la Estación de Ciencias Marinas (ECIMAT). En la isla también se encuentra la Estación de Salvamento Marítimo, perteneciente a la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, organismo dependiente del Ministerio de Transportes.

La Illa de Toralla fue objeto de una especulación urbanística salvaje en los años 60 del siglo pasado, entregada a los intereses empresariales privados, momento en que comienza

a urbanizarse. Se construyó un puente de conexión pero fue cerrado con una valla en su inicio y cuenta con vigilancia que solo permite el paso a propietarios o persona autorizadas.

La isla sigue en manos de una comunidad de propietarios y el puente de acceso fue entregado a la empresa privada, Toralla S.A, que disfruta de una concesión de 99 años que terminará en 2064. Esta empresa gestiona desde el año 1965 el puente y los terrenos comunes dentro de la isla.

La desprotección de la isla desde el punto de vista ambiental y urbanístico, llegó al extremo de que se permitió la construcción en Toralla de un edificio de veinte pisos que destaca en la línea de costa desde cualquier punto de la ría y, especialmente, desde la playa de O Vao, situada al lado del puente de acceso.

Aunque la isla fue «privatizada», debe ser accesible al tránsito público en las zonas de servidumbre y de dominio público marítimo terrestre. De hecho, el Ministerio aprobó en 2008 el proyecto de «Recuperación del DPMT y apertura al tránsito en la Isla de Toralla».

El Ministerio de Transición Ecológica deja claro en la documentación del citado proyecto que «la zona de servidumbre de protección es aquella franja de terrenos de propiedad privada colindante con el dominio público marítimo terrestre que está sujeta a determinadas limitaciones que contiene la Ley de Costas con el fin de proteger el DPMT». Sin embargo, este deber no se cumple en Toralla, donde una barrera y un vigilante siguen impidiendo el acceso de vehículos y peatones al interior.

Son numerosas desde hace años las quejas y denuncias de personas que quieren acceder a las zonas de dominio público de la isla y no pueden hacerlo. Los propietarios que residen en la isla prohíben el paso. Además, las ampliaciones realizadas por algunos de sus habitantes en sus terrenos y propiedades ocupando parte del borde litoral también impide el tránsito de personas invadiendo las zonas de servidumbre.

Además de los propietarios, solo pueden atravesar la barrera las personas investigadoras de la Estación de Ciencias Marinas de Toralla (Eciemat) e incluso las visitas o repartos a domicilio deben ser notificados con anterioridad al conserje para que permita el paso, si no se está en la lista no se puede acceder.

La Ley 22/1988, de 26 de julio, de Costas establece límites que nunca se cumplieron. Tampoco se cumplen las previsiones de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley de Costas, pues sigue restringiéndose el paso público.

La legislación vigente establece que cualquier persona puede llegar hasta la ribera del mar a pie. Pero la realidad es que a los visitantes solo se les permite acceder a los arenales de la isla situados a los dos lados del puente. La norma contempla restricciones a las fincas limítrofes con el dominio público marítimo-terrestre para garantizar el libre paso de los ciudadanos y vehículos de vigilancia y salvamento.

La normativa contempla que el terreno inmediato a la línea del mar que no es parte de dominio público está afectado por una serie de servidumbres. En la ley se establecen, asimismo, deberes respecto a las servidumbres de protección de la costa que recae sobre una franja de 100 metros medida desde el límite interior de la ribera del mar. Una extensión que puede ser ampliada en determinados casos hasta los 200 metros y que se reduce a 20 metros en los terrenos ya clasificados como suelo urbano. Con la modificación realizada en 2013 de la ley, la servidumbre de protección pasa a ser de manera general de 20 metros.

Además debe respetarse la llamada servidumbre de tránsito. Su objetivo es permitir la libre circulación de las personas a lo largo de la costa. Recae sobre una franja de 6 metros, medidos tierra dentro a partir del límite interior de la ribera del mar, aunque en lugares de tránsito difícil o peligroso dicha anchura podrá ampliarse en el que resulte necesario, hasta un máximo de 20 metros. La ley señala claramente que esta zona deberá dejarse permanentemente expedita para el paso público peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento, salvo en espacios especialmente protegidos.

Sin embargo, como ya dijimos, a pesar del deber legal, la servidumbre de tránsito no se cumple en la Isla de Toralla, ni tampoco la de acceso al mar, que exigiría establecer

varios puntos de acceso a lo largo de la costa. Su tamaño debe ser el necesario para garantizar su función y no se permite interrumpir el acceso al mar si no se proporciona un acceso alternativo con la misma eficacia.

La situación de la Illa de Toralla llegó en varias ocasiones a los Tribunales y existen varios pronunciamientos por parte de la Justicia sobre el cierre del acceso y tránsito peatonal en la zona de dominio marítimo público terrestre. Así, en octubre de 1997, el Tribunal Supremo rechazaba el recurso presentado por los residentes particulares de la isla que pedían la exclusividad del uso y disfrute del puente y sus playas. Esta sentencia dejaba claro que, en base a la Ley de Costas, los propietarios deben ceder para dominio público seis metros de terreno a partir de la máxima pleamar inscrita.

En conclusión, en Toralla se produce un incumplimiento de la Ley en relación a la preservación del dominio público marítimo terrestre y a las zonas de paso público que debe ser solucionado definitivamente.

Por todo lo expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a hacer cumplir la Ley 2/2013, de 29 mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 julio, de Costas, y o resto de la normativa aplicable en la materia, en la Illa de Toralla (Vigo) para garantizar el tránsito público en la zona de servidumbre de protección, en la zona de servidumbre de tránsito y en la zona de servidumbre de acceso al mar, permitiendo la libre circulación de personas y asegurando el acceso público a la línea costera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

#### Á mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa ao cumprimento da normativa da Lei de Costas e á garantía do tránsito público na Illa de Toralla en Vigo para o seu debate na Comisión de Transición Ecolóxica e Reto Demográfico.

#### Exposición de motivos

Toralla é unha illa de dimensións reducidas situada na Ría de Vigo e separada de terra firme por unha distancia de algo máis de 500 metros. Posúe unha extensión de 45.000 m<sup>2</sup> de propiedade privada e 24.400 m<sup>2</sup> de terreo de dominio público cedidos en concesión á Universidade de Vigo, onde se sitúa a sede da Estación de Ciencias Mariñas (ECIMAT). Na illa tamén se encontra a Estación de Salvamento Marítimo, pertencente á Sociedade Estatal de Salvamento e Seguridade Marítima, organismo dependente do Ministerio de Transportes.

A Illa de Toralla foi obxecto dunha especulación urbanística salvaxe nos anos 60 do século pasado, entregada aos intereses empresariais privados, momento en que comeza a urbanizarse. Construíuse unha ponte de conexión pero fechada con un valo no seu inicio e vixilancia que só permite o paso a propietarios ou persoas autorizadas.

A illa segue en mans dunha comunidade de propietarios e a ponte de acceso foi entregada á empresa privada, Toralla S.A, que goza dunha concesión de 99 anos que terminará en 2064. Esta empresa xestiona desde o ano 1965 a ponte e os terreos comúns dentro da illa.

A desprotección da illa do punto de vista ambiental e urbanístico, chegou ao extremo de que se permitiu a construción en Toralla dun edificio de vinte pisos que destaca na liña

de costa desde calquera punto da ría e, especialmente, desde a praia do Vao, situada ao lado da ponte de acceso.

Aínda que a illa foi «privatizada», debe ser accesíbel ao tránsito público nas zonas de servidume e de dominio público marítimo terrestre. De feito, o Ministerio aprobou en 2008 o proxecto de «Recuperación do DPMT e apertura ao tránsito na Illa de Toralla».

O Ministerio de Transición Ecolóxica deixa claro na documentación do citado proxecto que «a zona de servidume de protección é aquela franxa de terreos de propiedade privada lindeira co dominio público marítimo terrestre que está suxeita a determinadas limitacións que contén a Lei de Costas co fin de protexer o DPMT». Porén esta obriga non se cumpre en Toralla, onde unha barreira e un vixiante seguen a impedir o acceso de vehículos e peóns ao interior.

Son numerosas desde fai anos as queixas e denuncias de persoas que queren acceder ás zonas de dominio público da illa e non poden facelo. Os propietarios que residen na illa prohiben o paso. Ademais, as ampliacións realizadas por algúns dos seus habitantes nos seus terreos e propiedades ocupando parte do borde litoral tamén impide o tránsito de persoas invadindo as zonas de servidume.

Ademais dos propietarios, só poden atravesar a barreira as persoas investigadoras da Estación de Ciencias Mariñas de Toralla (Ecimat) e mesmo as visitas ou repartimentos a domicilio deben ser notificados con anterioridade ao conserxe para que permita o paso, se non se está na lista non se pode acceder.

A Lei 22/1988, do 26 de xullo, de Costas establece límites que nunca se cumpriron. Tampouco se cumpren as previsións da Lei 2/2013, de 29 de maio, de protección e uso sustentábel do litoral e de modificación da Lei de Costas, pois segue a restrinxirse o paso público.

A lexislación vixente establece que calquera persoa pode chegar até a ribeira do mar a pé. Pero a realidade é que aos visitantes só se lles permite acceder aos areais da illa situados aos dous lados da ponte. A norma contempla restricións ás leiras limítrofes co dominio público marítimo-terrestre para garantir o libre paso dos cidadáns e vehículos de vixilancia e salvamento.

A normativa contempla que o terreo inmediato á liña do mar que non é parte de dominio público está afectado por unha serie de servidumes. Na lei establécense, así mesmo, obrigas respecto ás servidumes de protección da costa que recae sobre unha faixa de 100 metros medida desde o límite interior da ribeira do mar. Unha extensión que pode ser ampliada en determinados casos até os 200 metros e que se reduce a 20 metros nos terreos xa clasificados como solo urbano. Coa modificación realizada en 2013 da lei, a servidume de protección pasa a ser de maneira xeral de 20 metros.

Ademais debe respectarse a chamada servidume de tránsito. O seu obxectivo é permitir a libre circulación das persoas ao longo da costa. Recae sobre unha franxa de 6 metros, medidos terra dentro a partir do límite interior da ribeira do mar, aínda que en lugares de tránsito difícil ou perigoso dita anchura poderá ampliarse no que resulte necesario, ata un máximo de 20 metros. A lei sinala claramente que esta zona deberá deixarse permanentemente expedita para o paso público peonil e para os vehículos de vixilancia e salvamento, salvo en espazos especialmente protexidos.

Porén, como xa dixemos, a pesar da obriga legal, a servidume de tránsito non se cumpre na Illa de Toralla, nin tampouco a de acceso ao mar, que exixiría establecer varios puntos de acceso ao longo da costa. O seu tamaño debe ser o necesario para garantir a súa función e non se permite interromper o acceso ao mar se non se proporciona un acceso alternativo coa mesma eficacia.

A situación da Illa de Toralla chegou en varias ocasións aos Tribunais e existen varios pronunciamentos por parte da Xustiza sobre o fechamento do acceso e tránsito peonil na zona de dominio marítimo público terrestre. Así, en outubro de 1997, o Tribunal Supremo rexeitaba o recurso presentado polos residentes particulares da illa que pedían a exclusividade do uso e goce da ponte e as súas praias. Esta sentenza deixaba claro que, en base á Lei de Costas, os propietarios deben ceder para dominio público seis metros de terreo a partir da máxima preamar rexistrada.

En conclusión, en Toralla prodúcese un incumprimento da Lei en relación á preservación do dominio público marítimo terrestre e ás zonas de paso público que debe ser solucionado definitivamente.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado facer cumprir a Lei 2/2013, de 29 maio, de protección e uso sustentábel do litoral e de modificación da Lei 22/1988, de 28 xullo, de Costas, e o resto da normativa aplicábel na materia, na Illa de Toralla (Vigo) para garantir o tránsito público na zona de servidume de protección, na zona de servidume de tránsito e na zona de servidume de acceso ao mar, permitindo a libre circulación de persoas e asegurando o acceso público a liña costeira.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de xullo de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/001085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la calidad del servicio de suministro de electricidad para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

La calidad del suministro eléctrico se mide atendiendo a un conjunto de características, tanto técnicas como de atención y relación con los consumidores y, si es el caso, con los productores, requeridas para el suministro de energía eléctrica de las empresas que desarrollan actividades destinadas al abastecimiento de electricidad.

En cuanto a las características técnicas, la calidad del suministro eléctrico se refiere a la continuidad, al número y a la duración de las interrupciones, así como a la calidad del producto. Por su parte, las características de la atención y relación con los consumidores y, si es el caso, productores, se refiere al relativo al conjunto de información, asesoramiento, estudios de acceso, conexión, medición, contratación, facturación, comunicación y reclamación.

El suministro de energía eléctrica deberá ser realizada por empresas con las características y continuidad que reglamentariamente el Gobierno determine para el conjunto del Estado español, teniendo en cuenta la diferenciación por zonas. Así, las empresas de energía eléctrica deben de disponer de la capacidad técnica suficiente para garantizar la calidad del servicio exigida por la Administración General del Estado, en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Las empresas eléctricas y, en particular, las distribuidoras están obligadas, por la misma Ley del sector eléctrico, la incorporación de tecnologías avanzadas en la medición y control de la calidad del suministro eléctrico.

El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, establece indicadores individuales y colectivos, así como valores objetivos para estos índices, como desarrollo exigido en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

En esta disposición se definen los índices objetivos de medición de la calidad del servicio, así como los valores entre los que pueden oscilar, que son de obligado

cumplimiento tanto a nivel de usuario individual cómo para cada área geográfica atendida por uno único distribuidor. Estos índices tienen en cuenta a continuidad del suministro, además del número y duración de las interrupciones y la calidad del producto en relación a las características de la tensión. Las empresas eléctricas están obligadas a facilitar a la Administración a información, debidamente auditada, necesaria para la determinación objetiva de la calidad del servicio. Datos que deben hacerse públicos anualmente para el conocimiento general.

La normativa también establece la metodología retributiva de la actividad de distribución, elaborada por la Administración General del Estado, que incorporará incentivos y sanciones en función de la calidad del servicio obtenido.

Así, se ha establecido que, si la baja calidad de la distribución de una zona fuera continua, pudiera producir graves consecuencias para los usuarios o si se hubieran producido circunstancias especiales que pusieran en peligro la seguridad del servicio eléctrico, la Administración General del Estado deberá requerir que la distribución planifique inversiones y que las empresas presenten actuaciones que fomenten la mejora de la calidad del servicio en dichos ámbitos.

Se regulan también en el RD 1955/2000 las reducciones que se aplicarán en la facturación a abonar a los usuarios si se constata que la calidad del servicio individual prestado por la empresa es inferior a la exigida reglamentariamente.

Además, la regulación sobre la calidad establece una clara discriminación entre las zonas rurales y urbanas. Así, podemos ver como el tiempo de interrupción máximo equivalente de la potencia instalada incrementara hasta un 600% en las zonas rurales dispersas en relación con las urbanas, pasando de 1,5 a 9. Lo mismo sucede con el indicador sobre el número de interrupciones equivalentes de la potencia instalada, donde en la zona urbana sólo se permiten tres interrupciones anuales mientras que, por el contrario, en la zona rural dispersa asciende a 12. Un incremento de un 400%.

En cuanto a la medida de la calidad del suministro eléctrico individual los indicadores diseñados siguen la misma tónica que los zonales; decretando un máximo de 5 horas de interrupción y 10 interrupciones en la zona urbana, cuando en la zona rural dispersa el mismo indicador asciende a 19 horas o 22 interrupciones, lo que supone un incremento medio de un 300%.

También cabe señalar que las interrupciones que se tienen en cuenta para medir los NIEPI son aquellas que superan los tres minutos. Siendo este tiempo, tres minutos, muy superior a lo que duran la mayoría de los cortes, solo el cuarenta por ciento de los cortes que a menudo sufren los consumidores en baja tensión, superan los tres minutos.

En cuanto a las indemnizaciones derivadas del incumplimiento de los valores máximos establecidos en el RD 1955/2000, cabe destacar que no se equipara a los consumidores radicados en el rural con los de las áreas urbanas, criterio que no contribuye a corregir la despoblación y revertir la situación de las zonas deprimidas demográficamente.

Igualmente, mantener el tiempo mínimo de interrupción en tres minutos, obedece a criterios de calidad anticuados, sin tener en cuenta los avances tecnológicos para evitar este defecto o la afectación que los micro-cortes tienen sobre aparatos electrónicos.

En el caso de las indemnizaciones por incumplimiento, tanto de la calidad zonal como de la calidad individual del suministro, conviven dos factores que podemos considerar anacrónicos, o cuanto menos, poco prácticos e incluso contrarios a su propia definición.

En el ámbito de la responsabilidad civil, la indemnización tiene como principal objetivo reparar el daño sufrido por el perjudicado y restituirlo a la situación en la que se encontraba antes de producirse el hecho perjudicial. Por tanto, esperar al primer trimestre del siguiente año natural, para recibir la indemnización no parece, en un mundo conectado, que sea la mejor de las medidas para garantizar el resarcimiento o restitución a los consumidores afectados.

En cuanto a las cantidades económicas a percibir en concepto de indemnización por calidad del servicio, la manera de efectuar los cálculos da como resultado una pobre cuantía a las cantidades de las indemnizaciones. Este hecho supone que muchas reclamaciones por calidad de suministro acaben como demandas en el Instituto Galego de

Consumo, en el caso de Galiza, e incluso en los Tribunales de Justicia, por ser claramente insuficientes.

Por todo lo expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. A iniciar una modificación del sistema de medición de la calidad del servicio de suministro de electricidad que recoja las siguientes cuestiones:

— Reducir el tiempo mínimo para que un corte sea considerado interrupción, pasando de los tres minutos actuales a treinta segundos.

— Introducir el concepto “micro-corte”, aquellos de duración inferior a 29 segundos, y evaluar sus consecuencias, así como proponer un indicador para cuantificarlos, introducir valores máximos y penalizaciones por incumplimiento de estos valores.

— Equiparar, en los parámetros de calidad, el conjunto del territorio, eliminando la actual zonificación que discrimina a las zonas rurales en relación coas urbanas.

— Establecer criterios de calidad mensuales y anuales.

— Implementar sanciones para las empresas distribuidoras que incumplan los criterios de calidad zonal e individual que se puedan liquidar en un plazo máximo de tres meses desde que se produzcan los cortes de carácter mensual y en el primer trimestre del año móvil siguiente, tomando como referencia la firma del contrato de acceso.

2. Incrementar las cuantías de las indemnizaciones y establecer su actualización automática conforme a indicadores económicos como el IPC.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa á calidade do servizo de subministro de electricidade para o seu debate na Comisión de Transición Ecolóxica e Reto Demográfico.

Exposición de motivos

A calidade do subministro eléctrico mídese atendendo a un conxunto de características, tanto técnicas como de atención e relación cos consumidores e, se é o caso, cos produtores, requiridas para a subministración de enerxía eléctrica das empresas que desenvolven actividades destinadas ao fornecemento de enerxía eléctrica.

En canto ás características técnicas, a calidade da subministración eléctrica refírese á continuidade, ao número e á duración das interrupcións, así como á calidade do produto. Pola súa parte, as características da atención e relación cos consumidores e, se é o caso, produtores, refírese ao relativo ao conxunto de información, asesoramento, estudos de acceso, conexión, medición, contratación, facturación, comunicación e reclamación.

A subministración de enerxía eléctrica deberá ser realizada por empresas coas características e continuidade que o Goberno determina regulamentariamente para o conxunto do Estado español, tendo en conta a diferenciación por zonas. Así, as empresas de enerxía eléctrica deben de dispor de suficiente capacidade técnica para garantir a calidade do servizo fixada pola Administración Xeral do Estado, na Lei 24/2013, de 26 de decembro, do Sector Eléctrico..

As empresas eléctricas e, en particular, as distribuidoras están obrigadas, pola propia Lei do Sector Eléctrico, á incorporación de tecnoloxías avanzadas na medición e control da calidade da subministración eléctrica.

O Real Decreto 1955/2000, de 1 de decembro, polo que se regulan as actividades de transporte, distribución, comercialización, subministro e procedementos de autorización de instalacións de enerxía eléctrica, establece indicadores individuais e colectivos, así como valores obxectivos para estes índices, como desenvolvemento esixido na Lei 24/2013, de 26 de decembro, do Sector Eléctrico.

Nesta disposición defínense os índices obxectivos de medición da calidade do servizo, así como os valores entre os que poden oscilar, que son de obrigado cumprimento tanto a nivel de usuario individual como para cada área xeográfica atendida por un único distribuidor. Estes índices teñen en conta a continuidade da subministración, ademais do número e duración das interrupcións e a calidade do produto en relación ás características da tensión. As empresas eléctricas están obrigadas a facilitar á Administración a información, debidamente auditada, necesaria para a determinación obxectiva da calidade do servizo. Datos que deben facerse públicos anualmente para coñecemento xeral.

A normativa tamén establece a metodoloxía retributiva da actividade de distribución, elaborada pola Administración Xeral do Estado, que incorporará incentivos e sancións en función da calidade do servizo obtido.

Así estableceuse que, se a baixa calidade da distribución dunha zona fose continua, puidese producir graves consecuencias para os usuarios ou se producisen circunstancias especiais que puxesen en perigo a seguridade do servizo eléctrico, a Administración Xeral do Estado deberá requirir que a distribución planifique investimentos e que as empresas presenten actuacións que fomenten a mellora da calidade do servizo nos citados ámbitos.

Regúlase tamén no RD 1955/2000 as reducións que se aplicarán na facturación a aboar aos usuarios se se constata que a calidade do servizo individual prestado pola empresa é inferior á esixida regulamentariamente.

Ademais, esta regulación sobre a calidade establece unha clara discriminación entre as zonas rurais e urbanas. Así, podemos ver como o tempo de interrupción máximo equivalente da potencia instalada incrementase ata un 600% nas zonas rurais dispersas en relación coas urbanas, pasando de 1,5 a 9. O mesmo sucede co indicador sobre o número de interrupcións equivalentes da potencia instalada, onde na zona urbana so se permiten tres interrupcións anuais mentres que, pola contra, na zona rural dispersa ascende a 12. Un incremento dun 400%.

En canto á medida da calidade do subministro eléctrico individual os indicadores deseñados seguen a mesma tónica que os zonais; decretando un máximo de 5 horas de interrupción e 10 interrupcións na zona urbana, cando na zona rural dispersa o mesmo indicador ascende a 19 horas ou 22 interrupcións, o que supón un incremento medio dun 300%.

Tamén cabe sinalar que as interrupcións que se teñen en conta para medir os NIEPI son aquelas que superan os tres minutos. Sendo este tempo, tres minutos, moi superior ao que duran a maioría dos cortes, só corenta por cento dos cortes, que a miúdo se sofren consumidores en baixa tensión, superan os tres minutos.

En canto ás indemnizacións derivadas do incumprimento dos valores máximos establecidos no RD 1955/2000, cabe destacar que non se equipara aos consumidores radicados no rural cos das áreas urbanas, criterio que non contribúe a corrixir o despoboamento e reverter a situación das zonas deprimidas demograficamente.

Igualmente, manter o tempo mínimo de interrupción en tres minutos, obedece a criterios de calidade anticuados, sen ter en conta os avances tecnolóxicos para evitar esta eiva ou a afectación que os micro-cortes teñen sobre aparellos electrónicos.

No caso das indemnizacións por incumprimento, tanto da calidade zonal coma da calidade individual do subministro, conviven dous factores que podemos considerar anacrónicos, ou canto menos, pouco prácticos e incluso contrarios á súa propia definición.

No ámbito da responsabilidade civil, a indemnización ten como principal obxectivo reparar o dano sufrido polo prexudicado e restituílo á situación na que se atopaba antes de producirse o feito prexudicial.

Por tanto, agardar ao primeiro trimestre do seguinte ano natural, para recibir a indemnización non parece, nun mundo conectado, que sexa a mellor das medidas para garantir o resarcimento, ou restitución a los consumidores afectados.

En canto ás cantidades económicas a percibir en concepto de indemnización por calidade de servizo, o xeito de efectuar os cálculos achegan unha pobre contía ás cantidades das indemnizacións. Este feito supón que moitas reclamacións por calidade de subministro acaben como demandas no Instituto Galego de Consumo, no caso da Galiza, e mesmo nos Tribunais de Xustiza por ser claramente insuficientes.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

#### Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. A iniciar unha modificación do sistema de medida da calidade do servizo do subministro de electricidade que recolla as seguintes cuestións:

— Reducir o tempo mínimo para que un corte sexa considerado interrupción, pasando dos tres minutos actuais a trinta segundos.

— Introducir o concepto «micro-corte», aqueles de duración inferior a 29 segundos, e avaliar as súas consecuencias, así como propor un indicador para cuantificalos, introducir valores máximos e penalizacións por incumprimento destes valores.

— Equiparar, nos parámetros de calidade, o conxunto do territorio, eliminando a actual zonificación que discrimina as zonas rurais respecto das urbanas.

— Estabelecer criterios de calidade mensuais e anuais.

— Implementar sancións para as empresas distribuidoras que incumpran os criterios de calidade zonal e individual que se poidan liquidar nun prazo máximo de tres meses desde que se produzan os cortes de carácter mensual e no primeiro trimestre do ano móbil seguinte, tomando como referencia a sinatura de contrato de acceso.

2. Incrementar as contías das indemnizacións e establecer a súa actualización automática conforme a indicadores económicos como o IPC.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de xullo de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/001088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el confort climático como derecho social, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

#### Exposición de motivos

Un informe de la Organización Meteorológica Mundial y del Servicio de Cambio Climático Copernicus, apunta que «las perturbaciones provocadas por el cambio climático causaron niveles récord de trastorno y miseria a millones de personas en Europa en 2023, con inundaciones generalizadas y graves olas de calor, una nueva normalidad a la que los países deben adaptarse con carácter prioritario». Ello condujo a un número récord de días con «estrés térmico extremo» en toda Europa, con una tendencia creciente, y a un verano

prolongado marcado por olas de calor, incendios forestales, sequías e inundaciones. Según este estudio, «la mortalidad relacionada con el calor ha aumentado alrededor de un 30% en los últimos 20 años y se estima que las muertes relacionadas con el calor han aumentado en el 94% de las regiones europeas monitoreadas». Otro estudio elaborado por la revista médica *The Lancet* y elaborado por 114 investigadores de 50 países de finales de 2023 asegura que el cambio climático puede multiplicar por cinco las muertes por olas de calor, que ya se calculan en medio millón al año en el mundo. La ciudadanía sufre 86 días de calor extremo de medio, y las muertes han aumentado un 85% por golpes de calor entre los mayores de 65 años en 2013-2022 en comparación con 1991-2000.

La fundación Salud por Derecho, en su informe de hace pocos días titulado *El impacto del cambio climático en la salud de las personas: de lo global a la experiencia en España* explica que «el impacto que las altas temperaturas tiene en la salud se relaciona con el agravamiento de las enfermedades de pacientes crónicos, especialmente cardíacas, pulmonares o renales. Ciertos grupos de edad son especialmente vulnerables debido a deficiencias fisiológicas en la regulación de la temperatura corporal en condiciones de calor». Los datos son demoledores: «Entre 2000 y 2019, se estima que hubo aproximadamente 489.000 muertes debidas al calor al año, con una carga especialmente elevada en Asia (45%) y Europa (36%), siendo especialmente duros los últimos 8 años. Entre el 30 de mayo y el 4 de septiembre de 2022, se estima que hubo 61.672 muertes relacionadas con el calor en Europa. Los países más afectados fueron: Italia con 18.010, España con 11.324 y Alemania con 8.173. Solo en España, entre junio y agosto de 2023, las muertes atribuibles al calor extremo fueron 5.028 y al calor excesivo 2.155».

Según los expertos, la mortalidad por ola de calor tiende a aumentar y este fenómeno es atribuible al cambio climático. Según explica el informe del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPPC), organismo perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas, la crisis climática se está generando en todas las regiones del planeta, en donde el efecto de la climatología extrema se está extendiendo de manera rápida e intensa. El documento muestra evidencias de la crisis climática originada por los gases de efecto invernadero procedentes de la quema de combustibles fósiles. La temperatura del planeta lleva más de un año por encima del límite de seguridad fijado por los científicos. El termómetro planetario rebasa desde el verano pasado en 1, 63.º la era preindustrial. El acuerdo de París puso el límite en +1, 5.º para finales del siglo XXI. El secretario General de la ONU, António Guterres resumió la acción destructiva que está llevando a cabo la humanidad hacia su propio entorno: «Así como el meteorito que extinguió a los dinosaurios, nosotros también estamos teniendo un impacto desmesurado. En el caso del clima, no somos los dinosaurios, somos el meteorito. No solo estamos en peligro. Somos el peligro».

Una de las soluciones que se están llevando a cabo desde los municipios es el impulso de los refugios climáticos. En el informe de Salud por Derecho citado anteriormente se define el refugio climático como zonas naturales o urbanas que mantienen condiciones ambientales adecuadas para proteger a las personas de un evento térmico desfavorable, como pueden ser las solas de calor o de frío. Los datos que ofrece este estudio son similares a los anteriormente citados. Esto está relacionado con el confort climático, que debería transformarse en un derecho social básico para alcanzar la garantía del desarrollo de los refugios climáticos cercanos, sombras y zonas verdes, impulsando y regulando la climatización sostenible de recintos que concentren a población especialmente sensibles, como pueden ser los centros educativos o las residencias de personas mayores y hospitales. Conviene además identificar a los grupos en situaciones de vulnerabilidad y desarrollar sistemas de alerta temprana.

Algunos ayuntamientos ya han puesto en marcha medidas para aumentar los refugios climáticos en las ciudades. Barcelona, con el gobierno de Barcelona en Comú, lideró esta iniciativa y desplegó para 2022 casi 200 refugios climáticos para hacer frente a las diferentes olas de calor en la ciudad, ofreciendo confort térmico a las personas usuarias y a las personas vulnerables al calor. Entre los equipamientos municipales habilitados se incluyeron bibliotecas, equipamientos de proximidad en los barrios y distritos de la ciudad, centros deportivos municipales, parques y jardines, escuelas y museos. Se recomienda

mantener una temperatura de consigna de 26.ºC —en concordancia con lo recomendado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía— y se dirigen sobre todo a personas vulnerables al calor, como bebés, personas mayores de 75 años, enfermos crónicos o personas con pocos recursos. Tienen buena accesibilidad, áreas de descanso y agua, y son seguros. En definitiva, en 2022 el 95% de la ciudadanía de Barcelona tuvo un refugio climático a menos de diez minutos de casa.

Esta solución, formulada desde una perspectiva colectiva, debe unirse a la renaturalización del espacio público, y no a su destrucción, como ha pasado en algunas ciudades y comunidades autónomas. Aumentar la vegetación y las superficies permeables supone la mejor forma de reducir el efecto isla de calor y baja la temperatura de las calles; contar con vegetación, arbolado y agua en el espacio público mejora el confort ambiental exterior, pero también contribuye a mejorar el confort en las viviendas, aportando un sombreado natural. A esto se pueden sumar soluciones como las cubiertas verdes, que mejoran el aislamiento térmico de los edificios.

En definitiva, las evidencias científicas son claras. A falta de una reacción global para revertir los efectos que causamos en nuestro entorno mediante políticas que hagan disminuir la contaminación, y más allá de los compromisos adoptados en las cumbres climáticas, hacen falta medidas concretas para paliar las consecuencias del cambio climático que ya sufrimos hoy y que seguirán aumentando en el futuro próximo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar la creación de redes de refugios climáticos naturales y urbanos, con el fin de cumplir el derecho de la población a acceder a espacios de confort climático, así como la climatización sostenible de equipamientos públicos que concentran población, como los centros educativos o las residencias para personas mayores, dotando todo ello de recursos para las diferentes administraciones competentes.

2. Crear un fondo específico para las administraciones competentes, acordado con los ayuntamientos y la Federación Española de Municipios y Provincias, para impulsar una red de refugios climáticos, especialmente adaptados para las olas de calor y que aseguren el confort térmico y el acceso a agua de manera gratuita, así como la garantía de acceso a toda la ciudadanía a menos de diez minutos de su vivienda.

3. Proponer, en el marco del Grupo de trabajo de Impactos y Adaptación (GTIA), la creación de una red de expertos especializados en urbanismo, arquitectura, medio ambiente y sociología para proveer de herramientas y propuestas a los municipios con el fin desarrollar políticas de adaptación al cambio climático haciéndolos más resilientes, dotadas de los recursos necesarios por parte del Estado.

4. Transferir los recursos necesarios hacia las administraciones competentes para la adaptación de las ciudades al aumento de las temperaturas, marcando objetivos de confort climático.

5. Poner en marcha programas de preparación, protección y educación de la población en riesgo, en colaboración con las administraciones autonómicas y municipales, que permitan identificar a los grupos en situaciones de vulnerabilidad de cada comunidad y desarrollar sistemas de alerta temprana, planificación y coordinación ante las emergencias climáticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2024.—**Júlia Boada Danés**, Diputada.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

## Comisión de Cultura

161/001093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo al teatro popular en la provincia de Córdoba e impulso de buenas prácticas en el territorio nacional para su debate en la Comisión de Cultura.

### Exposición de motivos

El teatro no profesional es un complejo y extenso sector dentro de las Artes Escénicas. Es difícil cuantificar, hoy en día, el número de colectivos que se dedican anualmente a esta práctica. Según los últimos trabajos de las entidades del sector, se ha llegado a la conclusión de que pueden existir, aproximadamente, unos 2.500 grupos que se dedican a las artes escénicas de forma asociativa y no profesional.

Este acceso a la cultura pasa necesariamente por fomentar la experiencia creadora e incluir a los ciudadanos como agentes transformadores. También buscan potenciar las capacidades creativas de los contribuyentes, como ocurre en otros países de nuestro entorno. En Italia y Francia, el tejido amateur de las Artes Escénicas alcanza los 10.000 y 12.500 colectivos respectivamente. Muy lejos de los 2.500 con los que contamos en nuestro país.

El teatro popular se refiere a la práctica teatral forjada por gente con vocación dramática (aficionados), que espera dar curso a lo mágico y lúdico del ser humano desde sus propias vivencias; la otra es la presencia de dramaturgos contemporáneos que recogen los acontecimientos que el pueblo vive en los respectivos períodos.

De acuerdo con esta definición, se distinguen hasta tres manifestaciones teatrales que se dan en el seno del sector; el aficionado (teatro asociativo con fines lúdicos que crea lazos de comunidad y que se desarrolla en el marco del ocio y el tiempo libre), el formativo o pedagógico (teatro asociativo que utiliza las artes escénicas como medio para formar o perfeccionar habilidades, así como el desarrollado desde la perspectiva del ocio, dentro de los centros educativos-secundaria, universitarios y de otras enseñanzas superiores y donde, generalmente, prima un componente pedagógico ligado a lo artístico) y el social o comunitario (teatro asociativo que utiliza las artes escénicas como medio para concienciar, empoderar o tratar un hecho traumático, y que se enmarcaría en el Tercer Sector).

En 2023 hubo 26.000 representaciones, reuniendo cada año en las salas a casi 4.000.000 de espectadores según el primer gran estudio sobre teatro amateur en España.

A este ecosistema, se le une nuestra gran tradición literaria en el género teatral, que nos ha dejado referentes mundiales con obras que siguen representándose en la actualidad y que suponen un atractivo turístico y cultural local en muchas de las ocasiones.

Entre ellas, «La Vida es Sueño» del escritor Pedro Calderón de la Barca dio a conocer esta obra en 1635, la cual habla sobre un príncipe desterrado de su reino por su propio padre, debido a una profecía fatal. Temas filosóficos y religiosos que componen su trama y siguen estando de completa actualidad. La Celestina, publicada originalmente con el nombre de la «Tragicomedia de Calisto y Melibea», es una obra que escribió Fernando de Rojas, mezclando los géneros de drama y novela o «La Casa de Bernarda Alba». Esta obra teatral de tres actos de Federico García Lorca en 1936 y publicada nueve años después, convirtiéndose en un gran éxito.

Además, determinadas obras arraigan al territorio favoreciendo un atractivo cultural y turístico y una magnífica herramienta de cohesión social. Este es el caso de la provincia de

Córdoba, por el arraigo que podemos encontrar en muchas localidades, que deberían ser de ejemplo para otros territorios que representan las siguientes obras:

— «Fuenteovejuna», que se desarrolla en la localidad con el mismo nombre. Se representó por primera vez en Fuente Obejuna en 1935 por la compañía teatral profesional de Enrique Borrás y Margarita Xirgú con el motivo del Tercer Centenario de la muerte de Lope de Vega (1635) y no fue hasta 1992 donde comienza una segunda etapa donde se desarrolla con profundidad el teatro popular que ha recibido algunos reconocimientos como el de la Escuela Superior de arte Dramático de Córdoba en 2016. En 2018 la Delegación de Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía reconoce a la ciudadanía de Fuente Obejuna en la Categoría «Promoción de la provincia «el trabajo altruista y afanoso de poner en escena año tras año su representación».

— «La vaquera de Finojosa», que se desarrolla en Hinojosa del Duque y recoge tradiciones culturales como canciones populares, el lenguaje de la localidad, la presencia de platos autóctonos de su gastronomía, pasajes de su pasado histórico, oficios artesanales que aún perviven en el municipio y elementos de su folklore más arraigado».

— «La duquesa de Benamejí», en Benamejí. Esta obra de Machado convierte a la localidad en un lugar mágico en agosto, donde la adaptación con 140 artistas representativos del tejido cultural benamejicense atrae anualmente a más de 2500 espectadores que llenaron la plaza de toros de Benamejí durante las tres representaciones.

— «Los coloquios de la infancia de Jesús» en Alcañices, es una obra de teatro popular que hunde sus raíces en el siglo XVIII y que se puede disfrutar entre el 1 y el 5 de enero cada cuatro años en dicha localidad. Con capacidad en cada representación para 640 personas, ilustran la llegada de los Reyes Magos a Belén según una tradición que fue recogida de forma oficial por Gaspar Fernández y Ávila, párroco de Colmenar (Málaga), en un libreto que data de 1846.

— «Auto Sacramental de los Reyes Magos», en el Viso. La representación fue declarada Fiesta De Interés Turístico De Andalucía por el limo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en 1999.

— «Asonada», en el Pedroche, es una obra teatral organizada por el Ayuntamiento de dicha localidad, basada en la destrucción del castillo de Pedroche a manos de sus propios vecinos, sublevados contra la tiranía de la nobleza en tiempos de los Reyes Católicos. Además, el Ayuntamiento de Pedroche ha organizado el Concurso Nacional de Monólogos Asonada como complemento y empuje al interés por las artes escénicas.

— «El Halcón y la Columna» en Belalcalzar obra de teatro popular del dramaturgo cordobés Francisco Benitez que reúne en un espacio único, el convento de Santa Clara de la Columna, a más de 150 vecinos de la localidad, actores y actrices noveles que pasean al espectador por el siglo XV y por una historia llena de conflictos, luchas territoriales e intereses.

— «Noche de la media Luna» en Aguilar, un recorrido teatral en el que se recrea la historia del pueblo. Un evento que actúa como motor de desarrollo para su municipio con un carácter participativo que cuenta con más de 100 voluntarios de Aguilar.

— «El Zoco de la Encantá» en Almodóvar Según cuenta la Leyenda de Zaida «La Encantá», el espíritu de esta princesa recorre las torres del Castillo de Almodóvar del Río esperando el retorno viviente de su marido (el príncipe Fath-Al-Mamun, hijo del rey de Sevilla Al-Mutamid), que muere luchando contra los almorávides en el Alcázar de Córdoba (1091).

Como podemos comprobar, cada localidad imprime una personalidad diferente a la expresión de su teatro popular, y es precisamente la variedad y la particularidad de cada localidad las que configuran un buen ejemplo a seguir, ya que a todas les une la participación social de los habitantes de los territorios, durante la época estival o navideña, proporcionando la excusa perfecta para visitar unos enclaves paisajísticos admirables, como hacen miles de turistas atraídos por este teatro popular de Córdoba.

En todo el territorio español encontramos una actividad asociativa en torno al teatro popular de manera desigual. Hay un amplio número de representaciones de teatro popular en Navidad y en Semana Santa, o que se realizan anualmente en fechas muy determinadas (El Tenorio Mendocino de Guadalajara; el Tenorio de Sevilla, El alcalde de Zalamea en Zalamea; Fuenteovejuna en Fuente Obejuna; El águila blanca en Albuquerque; los espectáculos de Pastorets en Cataluña; El desembarco vikingo de Catoira, etc.), pero la implantación en una gran parte del territorio de la provincia de Córdoba que ha mantenido viva una tradición centenaria debería ser ejemplo para otros territorios.

En relación con las programaciones estables de teatro no profesional, su implantación es bastante irregular; existen, al menos, 150 programaciones específicas de carácter nacional, donde tan solo la suma de los eventos realizados en Extremadura, Asturias, Cataluña y Comunidad Valenciana representan dos tercios del total. Esto ofrece una idea de la desigualdad con relación a las programaciones de Teatro Asociativo en el conjunto del Estado. Si tenemos en cuenta los datos ofrecidos por la Red de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública, a través de una encuesta realizada a sus socios, ésta arroja datos sobre las programaciones de teatro asociativo en los teatros públicos. De los datos recogidos se constata que prácticamente todos, con un 98% de respuestas afirmativas de los encuestados, programan este tipo de teatro dentro de eventos específicos sobre teatro aficionado, como pueden ser certámenes o muestras locales y/o autonómicas, y, además, estas funciones no superan el 20% del total de su programación anual.

Impulsar el teatro popular por parte del Ministerio de Cultura debería ser prioritario para la protección de nuestras tradiciones que forman parte del patrimonio inmaterial, contribuyendo a definir un paisaje cultural común y al mismo tiempo promover la actividad cultural y económica de numerosas localidades españolas, muchas de ellas con una baja densidad de población.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Difundir y promocionar a través del Ministerio de Cultura las representaciones de teatro popular de la provincia de Córdoba como parte de su rico patrimonio cultural inmaterial.

2. Promocionar a través del Instituto Cervantes, las representaciones de los municipios de la provincia de Córdoba, donde se desarrollan manifestaciones culturales de teatro popular, muchas de ellas conocidas internacionalmente, para que puedan ser representadas en cualquier país del mundo.

3. Diseñar y poner en marcha medidas específicas de fomento y ayuda al teatro de base asociativo, con la correspondiente consignación en los Presupuestos Generales del Estado, para:

— Organizar jornadas, encuentros, debates y otros eventos que faciliten un intercambio enriquecedor entre las distintas organizaciones regionales, nacionales o de la Unión Europea de teatro no profesional.

— Elaborar un código de buenas prácticas, avalado por el INAEM y dirigido, fundamentalmente, a las administraciones de proximidad (locales, diputaciones, autonómicas) sobre el teatro asociativo con la finalidad de coordinar y articular las manifestaciones teatrales realizadas por compañías aficionadas en el territorio español, así como crear canales de comunicación entre las diferentes Federaciones de Teatro Asociativo no Profesional o las entidades que promueven el teatro popular y el sector profesional a través de sus respectivas asociaciones, con la interlocución del Ministerio de Cultura o de los departamentos responsables de cada Comunidad Autónoma.

— Impulsar a través de la FEMP la difusión y comunicación de dicho código de buenas prácticas.

— Organizar cursos y seminarios para el desarrollo de formación y adquisición de técnicas teatrales por parte de los integrantes de estos grupos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2024.—**María Soledad Cruz-Guzmán García, Bartolomé Madrid Olmo, María Isabel Prieto Serrano, Eduardo Carazo Hermoso, Borja Sémper Pascual, Marta González Vázquez, Carlos Aragonés Mendiguchía, Jaime Miguel de los Santos González, José Alberto Herrero Bono, Héctor Palencia Rubio, Julia Parra Aparicio, Sandra Pascual Rocamora, Nacho Martín Blanco, Óscar Clavell López, Manuel García Félix y Edurne Uriarte Bengoechea**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Sanidad

161/001096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de la asistencia sanitaria en toda España, para su discusión en la Comisión de Sanidad.

### Exposición de Motivos

Primero. Con la llegada de la época estival algunos de los múltiples problemas de fondo con los que cuenta el Sistema Nacional de Salud («SNS») pasan a manifestarse con una mayor claridad por las especiales circunstancias que trae consigo esta estación del año. Entre ellos cabe destacar tres: i) la escasez de facultativos, ii) las precarias condiciones laborales de los profesionales sanitarios —agravadas por el modelo autonómico— y iii) la falta de coordinación entre los sistemas sanitarios de las distintas regiones, manifestada, entre otras evidencias, en la inexistencia de una única tarjeta sanitaria para todo el territorio nacional y en la frecuente imposibilidad real de acceso interoperable a las historias clínicas de los pacientes.

En primer lugar, en lo relativo a la falta de profesionales sanitarios, en este verano de 2024 se ha puesto de manifiesto el grave problema de escasez de sanitarios que ya está mermando la calidad de la Sanidad Pública y por el que se prevé que, este año en particular, los españoles encuentren durante sus vacaciones mayores dificultades a la hora de acceder a la Atención Primaria («AP»).

En el caso concreto de este verano, se trata de una cuestión que viene arrastrándose desde el año 2020, en el que los Médicos Internos Residentes (MIR) tuvieron iniciar su formación en el mes de septiembre —en lugar de en mayo, como es habitual—, debido a los retrasos provocados por la pandemia de COVID-19, lo que ha ocasionado que este año haya un total de 2.224 MIR de Medicina de Familia y Comunitaria que no pudieron incorporarse a los hospitales en mayo, puesto que no habían finalizado todavía su formación.

Sin embargo, lo expuesto supra no es una cuestión meramente coyuntural, sino que es el reflejo de un problema estructural del que adolece el SNS y que, de no remediarse, acabará provocando la más grave desprotección de los españoles en lo que al cuidado de su salud se refiere.

Así, según los datos de los últimos análisis disponibles, en España faltarían hasta 9.500 facultativos de AP, 130.000 profesionales de enfermería, 1.250 matronas, 1.100 pediatras

y 44.000 técnicos sanitarios<sup>1</sup>. Además, en comparación con el resto de países de la Unión Europea («UE»), España muestra asimismo una evidente escasez de personal sanitario: en 2021 —año de los últimos datos comparados disponibles—, tanto el número de graduados en Medicina —14,2 por cada 100.000 habitantes— como de graduados de Enfermería —23 por cada 100.000 habitantes— en España se encontraban por debajo de las medias de la UE —de 17,5 por cada 100.000 habitantes en el caso de los graduados en Medicina y de 44,3 por cada 100.000 habitantes en el caso de los graduados en Enfermería—<sup>2</sup>.

Además, el problema de escasez de facultativos se agrava en algunos campos de especialización. El último informe de la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS), publicado en 2024, revela que la «medicina preventiva y salud pública, las especialidades de laboratorio y medicina familiar y del trabajo son las menos preferidas» de los Médicos Internos Residentes («MIR»)<sup>3</sup>.

Por último, las cifras relativas a la «fuga de talento» dentro del ámbito sanitario tampoco resultan demasiado alentadoras: desde 2019 a 2022, hasta 10.000 facultativos han solicitado el certificado de idoneidad para trabajar en el extranjero y, en apenas tres años, 1.200 médicos se han marchado de facto de España<sup>4</sup>. Asimismo, las cifras de enfermeros que abandonan España muestran una tendencia similar: sólo en 2023, hasta 1.473 enfermeros solicitaron la documentación necesaria para ejercer su profesión fuera de nuestro país, eligiendo como principales destinos: Noruega (336), Estados Unidos (226), Reino Unido (92), Irlanda (60), Países Bajos (43), Australia (41), Francia (40), Suiza (39), Canadá (22), Bélgica (13), Arabia Saudí (11) y Portugal (11)<sup>5</sup>.

Segundo. Lo explicado en el apartado anterior —esto es, la falta de facultativos y la fuga de talentos— hunde sus raíces en otros problemas aún más graves que la mayoría de las fuerzas políticas, de uno y otro signo, se niegan a reconocer. Hablamos, por un lado, de la precariedad laboral que padecen los profesionales sanitarios en España y, por otro, la evidente desigualdad entre regiones provocada por un modelo autonómico que no hace más que empeorar la calidad del sistema sanitario español.

Así, en lo que se refiere a las condiciones laborales de los médicos españoles, cabe destacar que, mientras que el salario medio de un médico que comienza su primer año de residencia en España es de 18.443 euros brutos anuales (sin guardias)<sup>6</sup>, en países vecinos como Alemania o Reino Unido, por ejemplo, el sueldo de un residente de primer año asciende a los 59.265,48<sup>7</sup> y 44.135,93<sup>8</sup> euros brutos anuales, respectivamente. Se trata de una diferencia que no es proporcional a la existente entre los costes de vida de los distintos países y que no se soluciona con la suma de años de experiencia.

Además, a la insuficiente remuneración de los sanitarios se le añaden otros problemas igualmente preocupantes: el creciente fenómeno del desgaste profesional (conocido como burnout) entre los facultativos españoles, con una de las tasas más elevadas entre los países occidentales (hasta el 47%, según el «Informe global de calidad de vida y desgaste profesional del médico»<sup>9</sup>); la sobrecarga de pacientes por cada médico en las consultas, especialmente en la AP, en la que de media se atiende a tres decenas de pacientes al día<sup>10</sup>; la elevada tasa de interinidad entre el personal sanitario en la Sanidad pública (casi

<sup>1</sup> [https://www.larazon.es/sociedad/que-persiste-falta-medicos-espana-tres-anos-despues-pandemia\\_202312226584e14ef03b8e0001463f33.html](https://www.larazon.es/sociedad/que-persiste-falta-medicos-espana-tres-anos-despues-pandemia_202312226584e14ef03b8e0001463f33.html)

<sup>2</sup> [https://www.oecd.org/es/publications/espana-perfil-sanitario-del-pais-2023\\_f12f0172-es.html](https://www.oecd.org/es/publications/espana-perfil-sanitario-del-pais-2023_f12f0172-es.html)

<sup>3</sup> <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S02139112400013X?via%3Dihub>

<sup>4</sup> <https://theobjective.com/sanidad/2024-05-16/fuga-medicos-espanoles-extranjero/>

<sup>5</sup> <https://www.periodicodeibiza.es/noticias/baleares/2024/05/09/2160575/baleares-entre-ccaa-mas-bajas-por-traslados-enfermeras-busca-mejores-salarios-contratos.html>

<sup>6</sup> <https://simeg.org/wp/wp-content/uploads/2023/04/Retribuciones-MIR-2023-correcto.pdf>

<sup>7</sup> <https://www.redaccionmedica.com/secciones/formación/alemania-sube-el-sueldo-de-sus-mir-de-primer-ano-hasta-los-5-000-euros-mes-4389>

<sup>8</sup> <https://www.healthcareers.nhs.uk/explore-roles/doctors/pay-doctors#:~:text=doctors%20in%20training,-As%20a%20doctor&text=In%20Foundation%20training%2C%20you%20will,%2C%A343%2C923%20to%20C2%A363%2C152.>

<sup>9</sup> <https://www.acepresa.com/sociedad/sanidad/burnout-en-los-hospitales-por-que-la-medicina-es-una-profesion-tan-inflamable/>

<sup>10</sup> <https://www.rtve.es/noticias/20230202/medicos-atencion-primaria-limite/2415268.shtml>

la mitad)<sup>11</sup>; o la diferencia entre regiones en la tasa de médicos por cada 100.000 habitantes (de los 483,94 en Castilla-La Mancha a los 720,77 en la Comunidad de Madrid)<sup>12</sup>.

Todo ello se agrava, como se refería al principio, por la desigualdad provocada por el modelo autonómico. Por un lado, la aportación a la financiación de la Sanidad difiere mucho en función de la región: así, regiones como Asturias o Castilla y León cuentan con un gasto sanitario per cápita de 1.996 y 1.813 euros respectivamente, mientras que otras, como Cataluña o Madrid, se sitúan en 1.352 y 1.280 respectivamente<sup>13</sup>. Estas diferencias afectan evidentemente a las desigualdades salariales de los médicos y enfermeros en función de la región en la que presten sus servicios<sup>14</sup>. Por otro lado, la desigualdad en los recursos disponibles en cada región —p. ej., número de camas por hospital, tratamientos disponibles, ratio médico/paciente o enfermero/paciente, etc.— provoca que, en aquellas regiones que adolecen de una falta de recursos más pronunciada, los facultativos tengan que trabajar bajo altas dosis de estrés, que se potencian todavía más con los desplazamientos que se producen a lo largo del verano.

Tercero. Además del problema de la falta de facultativos y de las nefastas condiciones laborales bajo las que estos se ven obligados a trabajar, existe otra deficiencia del sistema sanitario español que cobra una especial relevancia durante los períodos vacacionales: se trata de la descoordinación funcional entre las comunidades autónomas en materia sanitaria, plasmada, sobre todo, en la falta de interoperabilidad plena de las historias clínicas entre las distintas regiones, y en la inexistencia de una tarjeta de salud única para todo el territorio español.

La Tarjeta Sanitaria Individual («TSI») es un título que fue creado con el objetivo de permitir el acceso a los españoles a los servicios sanitarios (artículo 2.2 del Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual, «RD 183/2004») y que, según establece la referida legislación, debería ser «válida en todo el Sistema Nacional de Salud». Sin embargo, la conjunción de la competencia autonómica —son las regiones las encargadas de emitir la TSI así como de gestionar las bases de datos— y de la falta de desarrollo del Estado de un sistema informático óptimo que contenga toda la información clínica de los españoles hace que se generen situaciones en las que, por ejemplo, un ciudadano de una región no tenga la seguridad de poder adquirir en España la medicación que tiene prescrita en su receta electrónica.

Por otro lado, en lo relativo a la historia clínica, también se da España un grave problema de interoperabilidad que se manifiesta en un doble sentido: i. en la imposibilidad de acceder desde cualquier centro médico del SNS a la historia clínica de un paciente atendido o tratado en otro centro, y ii. en la imposibilidad, en el caso que sí se tenga acceso, de entender lo que esta contiene por haber sido rellena en alguna lengua cooficial distinta del español.

Además, tanto el problema de la TSI como el de la falta de interoperabilidad de la historia clínica se acentúan en los períodos del año en el que los desplazamientos dentro del territorio nacional van a rozar los 100 millones<sup>15</sup>.

Cuarto. Parece razonable concluir, a resultas de lo expuesto, que la obligación de los poderes públicos de atajar estas cuestiones no puede demorarse más y, ahora más que nunca, urge adoptar todas aquellas medidas dirigidas a revertir los problemas crónicos de los que adolece el SNS y así asegurar unas condiciones laborales dignas para los profesionales sanitarios, garantizar la igualdad entre los españoles y asegurar el pleno ejercicio de su derecho a la protección de la salud.

<sup>11</sup> [https://www.eldiario.es/sociedad/mitad-trabajadores-sanidad-publica-espana-son-interinos\\_1\\_9857736.html](https://www.eldiario.es/sociedad/mitad-trabajadores-sanidad-publica-espana-son-interinos_1_9857736.html)

<sup>12</sup> <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?tpx=59171>

<sup>13</sup> <https://datosmacro.expansion.com/estado/presupuestos/espana-comunidades-autonomas?sc=PR-G-F-31>

<sup>14</sup> <https://simeg.org/wp/wp-content/uploads/2023/04/Retribuciones-MIR-2023-correctivo.pdf>

<sup>15</sup> <https://www.dgt.es/comunicación/notas-de-prensa/20240627-todo-preparado-para-dar-cobertura-a-los-mas-de-94-millones-de-desplazamientos-de-largo-recorrido-por-carretera-previstos-para-este-verano/#:~:text=DGT%20%2D%2020240627%20Todo%20preparado%20para,carretera%20previstos%20para%20este%20verano>

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Promover la devolución al Estado de las competencias autonómicas en materia sanitaria.
- 2) En tanto en cuanto no se logre la recuperación estatal de las competencias sanitarias, diseñar un Plan Nacional de Sanidad que subsane progresivamente las desigualdades en materia sanitaria entre regiones como consecuencia del Estado de las autonomías.
- 3) Incrementar en los PGE las partidas destinadas a la Sanidad, de modo que se garantice la suficiencia de la atención a las necesidades reales de los españoles y, en particular, de los más vulnerables. Para poder afrontar este gasto, se eliminará de los PGE todo gasto superfluo e ideológico.
- 4) Promover la creación de una tarjeta sanitaria única, así como unificar la historia clínica y farmacéutica digital de los pacientes españoles para que esta sea accesible a los médicos de todo el territorio nacional.
- 5) Promover unas condiciones laborales para el personal sanitario que garanticen unos salarios competitivos para los profesionales de toda España, faciliten la conciliación familiar y aseguren la retención del talento español, con el objetivo de evitar que nuestros profesionales sanitarios emigren a otros países.
- 6) Promover el incremento de los límites máximos de las plazas en los grados de la rama de Ciencias de la Salud que se imparten en las Universidades públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2024.—**David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

**181/000424**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados: José María Figaredo Álvarez-Sala, José Ramírez del Río, Joaquín Robles López y Jacobo González-Robatto Perote, en su condición respectiva de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Texto:

¿Qué está haciendo el Gobierno para reducir la asfixia económica de las familias ante el encarecimiento cada curso de los gastos derivados de la enseñanza, tales como el material escolar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, José Ramírez del Río, Jacobo González-Robatto Perote y Joaquín Robles López**, Diputados.

### **Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**

**181/000420**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputada: Irene Garrido Valenzuela

Texto:

El ingreso mínimo vital se inicia en junio de 2020, y se configura como un derecho subjetivo, consistente en una prestación económica que garantiza un nivel mínimo de renta a los hogares.

La AIReF recientemente publica, su tercera opinión sobre el IMV en virtud del art. 31.3 de la Ley 19/2021 de 20 de diciembre por la que se establece el IMV. En ella se actualiza la situación de diseño resultados e implementación del ingreso mínimo vital y capi a 31 de diciembre de 2023.

En esta tercera opinión, se constata el mantenimiento de un elevado porcentaje de los hogares elegibles para percibir el ingreso mínimo vital, que no solicitan la prestación en 2023 (56 % en 2023, tras el 57% en 2021 y el 58% en 2022) lo que hace que este indicador se mantenga prácticamente inalterado con respecto al nivel publicado en la primera y segunda opinión.

Tras más de tres años de implementación del ingreso mínimo vital.

¿Qué medidas, más allá de las insuficientes e ineficaces adoptadas hasta el momento, como el bus y las carpas o la colaboración de entidades mediadoras, se están tomando para que efectivamente se reduzca esa tasa de Non Take up, y se llegue con ello a Porcentajes aceptables, de los hogares elegibles que soliciten dicha prestación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2024.—**Irene Garrido Valenzuela**, Diputada.

**181/000421**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputada: Irene Garrido Valenzuela

Texto:

El ingreso mínimo vital se inicia en junio de 2020, y se configura como un derecho subjetivo, consistente en una prestación económica que garantiza un nivel mínimo de renta a los hogares.

La AIReF recientemente publica, su tercera opinión sobre el IMV en virtud del art. 31.3 de la Ley 19/2021 de 20 de diciembre por la que se establece el IMV. En ella se actualiza

la situación de diseño resultados e implementación del ingreso mínimo vital y capi a 31 de diciembre de 2023.

En esta tercera opinión, se constata el mantenimiento de un elevado porcentaje de los hogares elegibles para percibir el ingreso mínimo vital, que no solicitan la prestación en 2023 (56 % en 2023, tras el 57% en 2021 y el 58% en 2022) lo que hace que este indicador se mantenga prácticamente inalterado con respecto al nivel publicado en la primera y segunda opinión.

Tras más de tres años de implementación del ingreso mínimo vital,  
¿Qué medidas afectan a la necesaria mejora del diseño de dicha prestación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2024.—**Irene Garrido Valenzuela**, Diputada.

### Comisión de Derechos Sociales y Consumo

181/000423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados: José María Figaredo Álvarez-Sala, Rocío de Meer Méndez, Carlos Hernández Quero y Tomás Fernández Ríos, en su condición respectiva de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno que desde 2017, según la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, más de 1 de cada 3 españoles no pueda permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Rocío de Meer Méndez, Tomás Fernández Ríos y Carlos Hernández Quero**, Diputados.

### Comisión de Sanidad

181/000422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados: José María Figaredo Álvarez-Sala y David García Gomis, en su condición respectiva de Portavoz y Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministra de Sanidad

Texto:

¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno para retener el talento médico y evitar la fuga, tras conocerse la baja de hasta 500 facultativos de la colegiación en 2023 para, mayoritariamente, ir a trabajar al extranjero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala y David García Gomis**, Diputados.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

**184/012580**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Micó Micó, Àgueda (GSUMAR)  
Ibáñez Mezquita, Alberto (GSUMAR)

Previsiones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible acerca de liberar definitivamente la AP-7 entre Elx y El Campello, así como de eliminar el peaje en este tramo de la referida autopista.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

La Diputada de Compromís y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, Àgueda Micó y Micó, presenta al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso, las siguientes preguntas al Gobierno, solicitante su respuesta por escrito.

La autopista de la Circunvalación de Alicante fue abierta al tráfico el día 22 de diciembre de 2007, en conexión con la AP7. Este tramo de peaje transita casi íntegramente por la comarca de l'Alacantí, 33 km entre El Campello y Monforte del Cid. Este trazado supondría una alternativa a las continuas retenciones de la A70, pero en la práctica no es tanto así.

El A70 absorbe la mayoría del tráfico que circunvala la ciudad de Alicante, o desplazamientos entre municipios de la comarca y la Universidad, o todo el tráfico procedente del norte del país que se dirige hacia el sur peninsular, así como los vehículos y transportes entre municipios como Benidorm hacia comunidades como Castilla La Mancha o Madrid. Esto provoca continuas retenciones, especialmente en horas punta, fechas señaladas y fines de semana, que provocan no sólo el colapso para acceder a la ciudad de Alicante, sino problemas de seguridad vial y vehículos detenidos incluso dentro del túnel de San Juan.

En diciembre de 2022, el Gobierno Central estimó en 306,9 millones de euros el coste para rescatar esta autopista que quebró durante la crisis financiera y que actualmente gestiona el Estado a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Pero estas retenciones y colapso del A70 se podrían evitar si no existiera peaje en el AP7 entre El Campello y Monforte, tramo por el que solo circulan 6000 vehículos diarios en este momento. Un peaje que carece de sentido especialmente desde que en enero de 2020 se pudo empezar a viajar entre Tarragona y Alicante sin tener que pagar peaje. La eliminación del tramo de peaje que queda entre los municipios referidos supondría eliminar de tráfico el A70 y convertir esta en una auténtica circunvalación urbana de la ciudad de Alicante mientras finaliza el trazado de la Vía Parque.

El pasado mes de mayo el Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible anunció que contemplaba liberar el peaje de la autopista AP7 entre Elche y El Campello para aligerar el tráfico de vehículos y camiones en el A70 a su paso por Alicante, tal y como se exponía en las anteriores líneas. Si bien, el día 15 de julio de 2024 el Ministro Oscar Puente ha anunciado la liberación del peaje de la autopista pero únicamente hasta el 15 de octubre de 2024, durante los meses de verano.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta diputada desea preguntar:

1. ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible liberar definitivamente la AP7 entre Elx y El Campello?
2. En relación con la prueba piloto que ha anunciado el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, ¿qué resultados necesita el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para eliminar el peaje en este tramo de la referida autopista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2024.—**Àgueda Micó Micó y Alberto Ibáñez y Mezquita**, Diputados.

#### 184/012623

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Micó Micó, Àgueda (GSUMAR)

Datos que el teléfono 016 tiene registrados sobre el número de llamadas recibidas el domingo 14/07/2024 cuando la selección española jugó la final de la Eurocopa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

La Diputada de Compromís, y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, Àgueda Micó y Micó, presenta al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso, las siguientes preguntas al Gobierno, solicitante su respuesta por escrito.

El día que Inglaterra e Italia jugaban la final de la Eurocopa, los medios de comunicación ingleses titularon sus portadas con la frase «Si Inglaterra gana, también lo harán ellas».

Esto responde a que durante los Mundiales de fútbol de los años 2002, 2006 y 2010, el Centro Nacional de Violencia Doméstica de Inglaterra elaboró un estudio alrededor del incremento de la violencia contra las mujeres en los hogares ingleses cuando jugaba la selección. Los resultados del estudio mostraron que la violencia machista en los hogares ingleses se incrementaba en un 26% cuando ganaba la selección inglesa, y un 38% cuando perdía. Las cifras se disparaban todavía más si el partido se disputaba durante el fin de semana, en comparación a si lo hacía de lunes a viernes; y también se incrementaba

si la selección era eliminada del torneo. También las cifras son más altas cuando los partidos de fútbol empiezan antes de las 7 de la tarde; las cifras disminuyen durante el tiempo que el partido dura, y empiezan a incrementar de forma más significativa a partir de la cuarta hora posterior a la finalización del partido, dándose el máximo de denuncias entre las 10 y 12 horas posteriores al torneo.

No es solo el caso de Inglaterra, varios estudios muestran una relación clara y directa entre las derrotas de los partidos de fútbol y el incremento de los casos de violencia machista. De hecho, confirman que cuando un equipo de fútbol pierde, la violencia hacia las mujeres entre los seguidores de ese equipo aumenta una media de 34% —una cifra muy parecida a la del caso concreto del estudio hecho en Inglaterra—.

El pasado 14 de julio de 2024 la Selección Española de fútbol disputó la final de la Eurocopa.

Por todo esto esta diputada desea formular las siguientes preguntas en el Gobierno:

1. ¿Cuáles son los datos que el teléfono 016 tiene registrados sobre el número de llamadas recibidas el domingo 14 de julio cuando la selección española jugó la final de la Eurocopa?

2. Teniendo en cuenta que en los estudios referidos, la violencia machista se incrementa a partir de las cuatro horas posteriores al partido disputado y se logra el máximo de denuncias entre 10 y 12 horas posteriores al mismo, ¿cuáles son los datos que el teléfono 016 tiene registrados sobre el número de llamadas recibidas el lunes 15 de julio?

3. ¿Cuál es la cifra de llamadas recibidas por el 016 durante el año 2024 desglosadas por días, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 13 de julio de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2024.—**Àgueda Micó Micó**,  
Diputada.

#### **184/012624**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Micó Micó, Àgueda (GSUMAR)

Estado en que se encuentra la inversión que el Gobierno central tiene que hacer sobre el proyecto de Vertidos 0 en la Comunitat Valenciana, así como plazos contemplados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

La Diputada de Compromís y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, Àgueda Micó y Micó, presenta al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso, las siguientes preguntas al Gobierno, solicitante su respuesta por escrito.

La Generalitat Valenciana presentó, durante la legislatura anterior, el denominado plan Vertido Cero, con el objetivo de reutilizar el agua tratada en las depuradoras de l'Alacantí —Rincón de León y Orgegia— para más soberanía hídrica en la zona y destinar esos capitales al riego. En este plan se suma, a través de la Entidad de Saneamiento y para complementar, los flujos de las tres depuradoras de l'Alacantí (Rincón de León, Orgegia y Alicantino Norte-San Juan y El Campello).

El Ministerio de Transición Ecológica amplió la inversión en el proyecto, con lo cual el coste total asciende a 300 millones de euros. La inversión tiene la particularidad que, al hacerse con los fondos Next Generation, no será necesaria la repercusión de los costes a los usuarios finales en cuanto a construcción de la infraestructura. Lo cual implica que los regantes solo pagarán los costes de explotación, sin ninguna repercusión de la inversión inicial.

Básicamente, se trata de actuaciones que tienen que abordarse en los próximos años para incrementar la resiliencia de los sistemas de recursos hídricos a las situaciones de escasez. En el caso de las depuradoras de l'Alacantí, generan unos 27 hectómetros cúbicos de agua, de los que unos 20 hectómetros en la actualidad se abocan al mar. El propósito de la medida es que el agua pase por un proceso de osmosis, inversa, mejore su calidad y se pueda destinar al riego con una reordenación de la red de canalizaciones, tanto en la misma comarca de l'Alacantí como en el Baix Vinalopó. Esa cantidad equivaldría a un tercio del que en la demarcación de Alicante recibe cada año del Tajo-Segura. Es decir, si la provincia de Alicante recibe entre 60 y 70 hectómetros anuales de trasvase, con el plan del Vertido Cero, se generarían 20 hectómetros cúbicos de agua de calidad para el campo, que actualmente acaban en el mar. En la actualidad, San Vicente del Raspeig, envía sus aguas residuales a la planta de Rincón de León; y Alicante, a Rincón de León y Orgegia, y El Campello, Sant Joan y Mutxamel, a l'Alacantí Nord. Se propone que las aguas de Sant Vicent vayan a Orgegia y de este modo distribuir la capacidad de depuración. Alicante enviaría una parte a Rincón de León y otra parte a Orgegia, junto en Sant Vicent del Raspeig, a excepción de La Condomina, que iría a Alicante Norte.

Otra fase de la inversión la asume el Gobierno central, y contempla la creación de una nueva red de canalización, balsas de regulación y depósitos. Para llevar el agua durante el día, se contempla energía fotovoltaica instalada en las láminas de agua de las balsas, y se depositaría en puntos en alto, de forma que por la noche volverían a bajar, generando energía hidráulica. De este modo el sistema de osmosis podría funcionar durante las 24 horas para tratar y enviar los capitales a los depósitos, a un precio menor y con una calidad que cumpliría con la normativa de la UE.

Por todo esto, esta diputada desea formular las siguientes preguntas en el Gobierno:

1. ¿En qué estado se encuentra la inversión que el Gobierno central tiene que hacer sobre el proyecto de Vertidos 0?
2. ¿Se han iniciado los trámites para la puesta en funcionamiento del proyecto? ¿Qué plazos se contemplan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2024.—**Àgueda Micó Micó**,  
Diputada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 187

30 de julio de 2024

Pág. 57

**184/012625**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Micó Micó, Àgueda (GSUMAR)

Previsiones acerca de abrir una investigación sobre el vertido de combustible aparecido sobre las playas del Saler y l'Arbre del Gos y consciencia que tiene el Gobierno del grave riesgo medioambiental al que se está exponiendo al Parque Natural de l'Albufera y la zona Red Natura 2000 con el proyecto de ampliación del Puerto de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

La Diputada de Compromís y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, Àgueda Micó y Micó, presenta al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso, las siguientes preguntas al Gobierno, solicitante su respuesta por escrito.

En el Parque Natural del Saler, en concreto en las playas del Saler y l'Arbre del Gos, ha aparecido un vertido de combustible sobre la zona de la Red Natura 2000. La Red Natura 2000 identifica los espacios que requieren de una especial protección a las especies que habitan y los hábitats naturales y seminaturales, para procurar su buena conservación y evitar su deterioro. Por lo que, el derrame de combustible se da en una zona donde se expone en grave peligro a las especies autóctonas y a su hábitat.

La Capitanía Marítima de Valencia ha activado el Plan Marítimo Nacional en situación 1 a causa del vertido contaminante detectado en la zona de fondeo del litoral sur de València y que ya ha llegado a las referidas playas.

Hay una clara coincidencia entre el continuo tráfico, el fondeo de los barcos en frente del Parque Natural de l'Albufera y el origen del derrame; una zona que todavía se verá más afectada por materiales contaminantes con el proyecto para la Ampliación Norte del Puerto de València. Son frecuentes los vertidos de fuel provocados por el tráfico y limpieza de barcos, y todavía se dará con más frecuencia con este proyecto.

Por todo esto esta diputada desea formular las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno de España abrir una investigación sobre el vertido de combustible aparecido sobre las playas del Saler y l'Arbre del Gos?
2. ¿Es consciente el Gobierno de España del grave riesgo medioambiental al que se está exponiendo al Parque Natural de l'Albufera y la zona incluida en la Red Natura 2000 continuando adelante con el proyecto de ampliación norte del Puerto de València?
3. ¿Cómo piensa actuar el Gobierno de España para evitar futuros derrames de combustible en nuestras playas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2024.—**Àgueda Micó Micó**, Diputada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 187

30 de julio de 2024

Pág. 58

### 184/012626

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Micó Micó, Àgueda (GSUMAR)

Volumen de materiales de construcción elaborados que la empresa MSC ha transportado a través de los puertos de Valencia y Castellón entre el año 2023 y el primer trimestre de 2024.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

La Diputada de Compromís y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, Àgueda Micó y Micó, presenta al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, las siguientes preguntas al Gobierno, solicitante su respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el volumen del 2023 y del primer trimestre del año 2024 de «materiales de construcción elaborados» que la empresa MSC ha transportado a través del puerto de València?

¿Cuál ha sido el volumen del 2023 y del primer trimestre del año 2024 de «materiales de construcción elaborados» que la empresa MSC ha transportado a través del puerto de Castelló?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2024.—**Àgueda Micó Micó**, Diputada.

### 184/012627

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Micó Micó, Àgueda (GSUMAR)

Ejecución del proyecto de restauración y regeneración paisajística de Puerto Amor, así como fechas contempladas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

La Diputada de Compromís y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, Àgueda Micó y Micó, presenta al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso, las siguientes preguntas al Gobierno, solicitante su respuesta por escrito.

El día 2 de junio de 2016 las Cortes Valencianas aprobaron una Proposición no de Ley instando al Gobierno del Estado a realizar en el plazo de un año el proyecto de restauración paisajística de Puerto Amor, en Alicante, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Se trata de un proyecto de puerto deportivo entre la playa de l'Almadrava y Cap de l'Horta de la década del 1980 que nunca se acabó. Ni tanto solo con la aprobación de la referida iniciativa en las Cortes Valencianas para la regeneración de la zona.

Por todo esto, esta diputada desea hacer las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo piensa el Gobierno ejecutar el proyecto de restauración y regeneración paisajística de Puerto Amor y cumplir con las reclamaciones del vecindario y con la iniciativa aprobada en las Cortes Valencianas en 2016?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno realizar el proyecto de restauración paisajística de Puerto Amor? En caso afirmativo, ¿qué fechas se contemplan para abordar el proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2024.—**Àgueda Micó Micó**, Diputada.

#### 184/012646

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Martínez Barbero, Verónica (GSUMAR)

Dudas técnicas sobre las obras del puente de Cabanas a Pontedeume.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 187

30 de julio de 2024

Pág. 60

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, presenta las siguientes preguntas relativas a las dudas técnicas sobre las obras del puente de Cabanas a Pontedeume dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Exposición de motivos

En abril de 2023, el Ministerio de Transportes licitó las obras de repación del puente de piedra que conecta Cabanas con Pontedeume, en el kilómetro 20.600 de la carretera N-651. Según el criterio del Ministerio: «es necesario mejorar las condiciones de cimentación, mediante columnas de jet grouting; la plataforma actual es estrecha y la ordenación e los elementos (báculos de iluminación, barandilla o señalización) no facilita el tránsito peatonal en condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad; y los alzados (sillería de piedra) necesitan limpieza y reconstrucción, rejuntado y tratamientos de protección».

Tras realizar las catas iniciales, se acordó con los dos concellos que las obras, iniciadas con el 27 de febrero de este año, se reanudaran en septiembre. No obstante, la información proporcionada tanto a las autoridades locales como a los vecinos y vecinas no es clara a este respecto y apuntan a la existencia de dudas acerca de la viabilidad técnica de la obra de reparación.

Por todo esto, se pregunta:

— ¿Cuándo propone el Ministerio ejecutar el proyecto aprobado, licitado ya en abril de 2023?

— ¿Valora el Ministerio la posibilidad de hacer un nuevo puente nova en caso de ser negativas las pruebas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2024.—**Verónica Martínez Barbero**, Diputada.